

Plan de Autoprotección

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

IES VICENTE ALEIXANDRE

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** del Centro escolar, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del **Plan de Autoprotección**. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de los alumnos, personal docente, personal administrativo, trabajadores de empresas que prestan sus servicios (limpieza, mantenimiento, comedor, etc.) y visitantes, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos tal como se establece en el RD 393/2007:

- **Capítulo número 1 : IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 2 : DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan en el Centro escolar, clasificación y descripción de los usos por planta, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número 3 : INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, aulas, talleres y laboratorios, etc que pueden dar origen a una situación de emergencia. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios del centro docente y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo. Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero

con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4 : INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **Capítulo número 5 : PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 7 : INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan entre toda la comunidad escolar, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento del Centro escolar

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

**Emplazamiento del "Centro escolar" objeto de este
"Plan de Autoprotección"**

Denominación:	IES VICENTE ALEIXANDRE
Dirección Postal del Emplazamiento:	Bda del Pinar, s/n
Municipio:	Barbate
Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11560
Teléfono:	
Fax:	

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular del Centro escolar objeto de este "Plan de Autoprotección"

Nombre o Razón social del titular del Centro escolar:	CONSERJERIA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Postal del titular:	Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja
Municipio del titular:	Sevilla
Provincia del titular:	Sevilla
C.Postal del titular:	41092
Teléfono del titular:	955 064 000 / 900 848 000
Fax del titular:	41092

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	MONSERRAT TAMAYO RIVERA
Dirección Postal:	C/ Islas Baleares, 23A
Municipio:	Barbate
Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11160
Teléfono:	644059336
Fax:	

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	JOSÉ MARÍA SANTOS CABRALES
Dirección Postal:	
Municipio:	Vejer de la Frontera
Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11150
Teléfono:	956459605
Fax:	

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

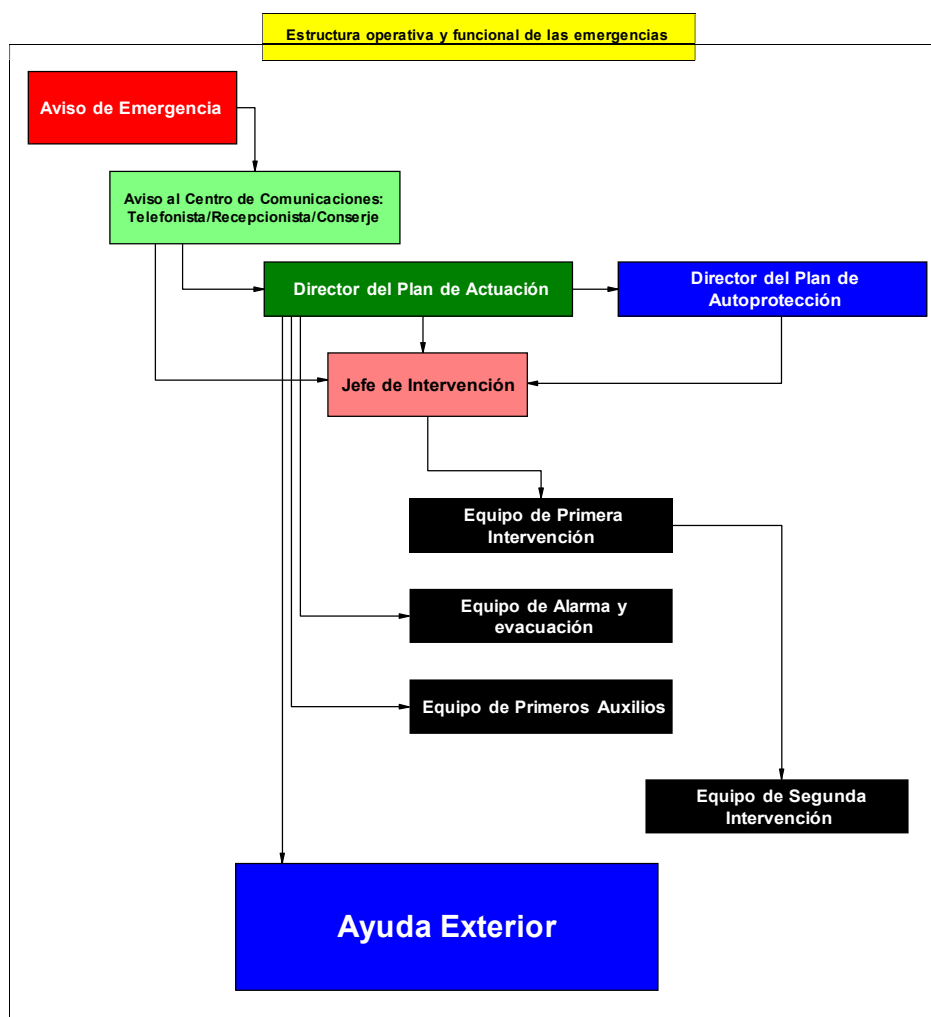
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias en el centro escolar



2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro escolar

Actividad desarrollada:

Centro dedicado a la enseñanza secundaria.

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio A:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma.

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma (Los aseos no quedan reflejados por considerarse de ocupación nula a efectos de evacuación)

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Sala de Profesores	60,25	12
Dirección	36,63	12
Bar	40,55	25
Jefatura de Estudios	14,72	5
Secretaria	37,85	12
Conserjería	10,08	2
Despacho Secretario	15,8	5
Almacén	8,1	0

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula 1	61,6	41
Aula 2	60,8	40
Aula 3	62,4	42
Aula 4	61,1	41
Aula 5	61,7	41
Almacén	7,3	0

Planta: Planta 2
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula 6	61,6	41
Aula 7	60,8	40
Aula 8	62,4	42
Aula 9	61,1	41
Aula 10	61,7	41
Almacén	7,3	0

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio B:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma.

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma (Los aseos no quedan reflejados por considerarse de ocupación nula a efectos de evacuación)

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Tutoría 1	12,8	5
Tutoría 2	12,8	5

Tutoría 3	13,6	6
Tutoría 4	12,8	5
Tutoría 5	13,6	6
Biblioteca	100	50
Aula EP y Visual	58,25	39
Aula 11	52,4	36
Almacén	8,4	0

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Tutoría 6	14,75	7
Tutoría 7	14,6	7
Tutoría 8	14,75	7
Aula Música	66,1	45
Aula 12	53,63	37
Aula 13	53,63	37
Aula 14	53,9	37
Almacén	14,2	0

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio C:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma.

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma (Los aseos no quedan reflejados por considerarse de ocupación nula a efectos de evacuación)

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula Apoyo Integracional 1	31,22	21
Aula Hogar	23,6	16
Almacén	63	0
Despacho de alumnos	11,75	4
Talle Tecnología	111,4	23
Almacén	16	0

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Tutoría 9	13,4	6
Tutoría 10	13,4	6
Aula Informática	62,5	42
Almacén Inf	4,15	0
Almacén Lab	4,15	0
Laboratorio	61	13

Aula 15	53	37
Aula Apoyo Integracional 2	30	20
Aula Orientación	24,2	17

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio D:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma.

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma (Los aseos no quedan reflejados por considerarse de ocupación nula a efectos de evacuación)

Planta: Planta 0		
Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Pabellón Cubierto	405,3	81

2.3.2. Descripción del Centro escolar, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias

Descripción del Centro escolar:

El Centro dispone de 4 edificios situado dentro del casco urbano, de uso exclusivo con edificaciones colindantes, el cual el cual permite el acceso y tránsito de personas discapacitadas.





Dispone de 2 puertas de acceso al centro de 4 m cada una que dan a la Bda El Pinar



Dependencias del Centro escolar:

El Centro escolar IES VICENTE ALEIXANDRE objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 7 edificios, distribuidos del siguiente modo:

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Edificio A	1400,8	3

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 0
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
Sala de Profesores
Dirección
Bar
Jefatura de Estudios
Conserjería
Secretaría
Despacho Secretario
Almacén

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Dependencias
Aula 1
Aula 2

Aula 3
Aula 4
Aula 5
Almacén

Planta: Planta 2 Actividades desarrolladas en esta planta
--

Actividad/Dependencias
Aula 6
Aula 7
Aula 8
Aula 9
Aula 10
Almacén

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Edificio B	776,5	2

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 0 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Tutoría 1
Tutoría 2
Tutoría 3
Tutoría 4
Tutoría 5
Biblioteca
Aula EP y Visual
Aula 11
Almacén

Planta: Planta 1 Actividades desarrolladas en esta planta
--

Actividad/Dependencias
Tutoría 6
Tutoría 7
Tutoría 8
Aula Música
Aula 12
Aula 13
Aula 14
Almacén

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Edificio C	773,3	2

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 0 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Aula Apoyo Integracional 1
Aula Hogar
Almacén
Despacho de alumnos
Talle Tecnología
Almacén

Planta: Planta 1 Actividades desarrolladas en esta planta
--

Actividad/Dependencias
Tutoría 9
Tutoría 10
Aula Informática
Almacén Inf
Almacén Lab
Laboratorio
Aula 15
Aula Apoyo Integracional 2
Aula Orientación

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Edificio D	490,3	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 0 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Pabellón Cubierto

2.3.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño

Edificio: A

Características constructivas:

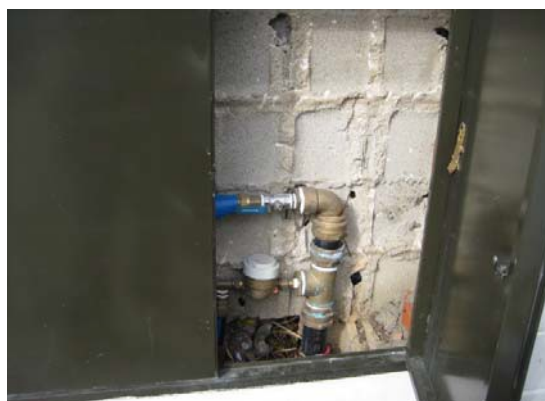
El Edificio A es una construcción con estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo y cubierta no transitable. Permite el acceso de personas discapacitadas.

Tiene 3 puertas de acceso y 2 escaleras interiores, con barandilla y tabica de 0.18 m.

Las salidas son por la puerta izquierda de la entrada principal y por la puerta norte del pasillo de biblioteca.

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Aire Acondicionado	En todos los despachos.
Electricidad	La ubicación de la acometida eléctrica se encuentra en el exterior de la entrada principal. El interruptor de corte general está la Conserjería. Hay un cuadro eléctrico en el vestíbulo de la P2.
Fontanería	La acometida de agua y la llave de corte general se encuentran en el exterior de la entrada principal. Hay calentadores eléctricos.
Otras instalaciones	Placas fotovoltaicas. Ascensor. 2 bombonas de butano en el bar. El llavero de emergencias se encuentra en Conserjería.



Instalaciones de extinción de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	P0: Hay 5 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 2 de CO2 de 2 kg P1: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1de CO2 de 2 kg P2: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1de CO2 de 2 kg.
Pulsador contra incendio	En Conserjería.

Edificio: B

Características constructivas:

El Edificio B es una construcción con estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo y cubierta no transitable. Permite el acceso de personas discapacitadas. Tiene 2 escaleras exteriores de emergencia, una de ellas con rampa.



Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Aire Acondicionado	En todos los despachos.
Electricidad	La ubicación de la acometida eléctrica se encuentra en el exterior de la entrada principal. Hay 2 cuadros eléctricos en el vestíbulo de la P0 y P1.
Fontanería	La acometida de agua y la llave de corte general se encuentran en el exterior de la entrada principal. Hay calentadores eléctricos.
Otras instalaciones	Placas fotovoltaicas.

Instalaciones de extinción de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	P0: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1 de CO2 de 2 kg P1: Hay 3 extintores de polvo de 6 kg distribuido por la zona de evacuación y los pasillos.
BIES	P0: 1 BIE pero no funciona. P1: 1 BIE pero no funciona.

Edificio: C

Características constructivas:

El Edificio C es una construcción con estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo y cubierta no transitable. Permite el acceso de personas discapacitadas.

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Aire Acondicionado	En todos los despachos.
Electricidad	La ubicación de la acometida eléctrica se encuentra en el exterior de la entrada principal. Los cuadros eléctricos se encuentran en:

	P0: Taller y almacén. P1: Escalera, laboratorio y aula informática.
Fontanería	La acometida de agua y la llave de corte general se encuentran en el exterior de la entrada principal. Hay calentadores eléctricos.
Otras instalaciones	Placas fotovoltaicas. Botiquín en Taller de Tecnología.

Instalaciones de extinción de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	P0: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 2 de CO2 de 2 kg P1: Hay 1 extintor de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 3 de CO2 de 2 kg

Edificio: D

Características constructivas:

El Edificio D es una construcción con estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo y cubierta no transitable.

Protección al fuego de la estructura metálica de la cubierta y pilares mediante poliuretano proyectado.

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Electricidad	La ubicación de la acometida eléctrica se encuentra en el exterior de la entrada principal.
Fontanería	La acometida de agua y la llave de corte general se encuentran en el exterior de la entrada principal. Hay calentadores eléctricos.
Otras instalaciones	Placas fotovoltaicas.

Instalaciones de extinción de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	P0: : Hay 1 extintor de polvo de 6 kg y 1 de CO2 de 2 kg

2.3.2.3. Superficie de los locales

Edificio: A

Superficie total: 1400,8m²

Planta: Planta 0
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)
Sala de Profesores	60,25
Dirección	36,63
Bar	40,55
Jefatura de Estudios	14,72

Conserjería	37,85
Secretaría	10,08
Despacho Secretario	15,8
Almacén	8,1

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Aula 1	61,6
Aula 2	60,8
Aula 3	62,4
Aula 4	61,1
Aula 5	61,7
Almacén	7,3

Planta: Planta 2
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Aula 6	61,6
Aula 7	60,8
Aula 8	62,4
Aula 9	61,1
Aula 10	61,7
Almacén	7,3

Edificio: B

Superficie total: 776,5m2

Planta: Planta 0
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Tutoría 1	12,8
Tutoría 2	12,8
Tutoría 3	13,6
Tutoría 4	12,8
Tutoría 5	13,6
Biblioteca	100
Aula EP y Visual	58,25
Aula 11	52,4
Almacén	8,4

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie
-------------------	------------

	(m2)
Tutoría 6	14,75
Tutoría 7	14,6
Tutoría 8	14,75
Aula Música	66,1
Aula 12	53,63
Aula 13	53,63
Aula 14	53,9
Almacén	14,2

Edificio: C

Superficie total: 773,3m2

Planta: Planta 0

Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Aula Apoyo Integracional 1	31,22
Aula Hogar	23,6
Almacén	63
Despacho de alumnos	11,75
Talle Tecnología	111,4
Almacén	16

Planta: Planta 1

Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Tutoría 9	13,4
Tutoría 10	13,4
Aula Informática	62,5
Almacén Inf	4,15
Almacén Lab	4,15
Laboratorio	61
Aula 15	53
Aula Apoyo Integracional 2	30
Aula Orientación	24,2

Edificio: D

Superficie total: 490,3m2

Planta: Planta 0

Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Pabellón Cubierto	405,3

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este **Centro escolar** objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación, y que constituyen la mayor parte de la ocupación del Centro escolar.
- **Profesores:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal no docente:** Grupo de profesionales que prestan sus servicios en el Centro escolar, pero que no están al cargo de alumnos.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el Centro escolar.

Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del Centro escolar, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero.

Entre este tipo de operarios cabe mencionar estas actividades que por sus características son dignas de destacar en este Centro escolar:

- Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza
- Trabajadores/as pertenecientes a empresa de vigilancia y seguridad

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas del Centro escolar son:

Coordenadas		
Longitud	Latitud	Altitud máx/mín
5°55'23.30"O	36°11'20.12"N	



2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del Centro escolar

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

Bloque de viviendas.
IES Trafalgar.
CEIP Juan XXIII.

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores, bocas de incendio, fuentes de abastecimiento, etc) en un radio de 200m. alrededor del edificio:

No existen hidrantes cercanos.

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad
Bda Carrero Blanco	6	Satisfactoria

2.3.5.2. Condiciones de accesibilidad



2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.1.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (*excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio*), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, pero sin afectados.

3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (**IR**), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

2.4.1.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Riesgo intrínseco de incendio

Evaluación del riesgo intrínseco de incendio

EDIFICIO A		
MJ/m2	Planta 0 MCal/m2	Riesgo
400	91	Bajo
MJ/m2	Planta 1 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo
MJ/m2	Planta 1 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO A' (conjunto de sectores):

MJ/m2 : 333
 MCal/m2 : 79
 Riesgo : Bajo

EDIFICIO B		
MJ/m2	Planta 0 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo
MJ/m2	Planta 1 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO B' (conjunto de sectores):

MJ/m2 : 300
 MCal/m2 : 72
 Riesgo : Bajo

EDIFICIO C		
MJ/m2	Planta 0 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo
MJ/m2	Planta 1 MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO C' (conjunto de sectores):

MJ/m2 : 300
 MCal/m2 : 72
 Riesgo : Bajo

EDIFICIO D		
Planta -2		

MJ/m2	MCal/m2	Riesgo
300	72	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO D' (conjunto de sectores):

MJ/m2 : 300
MCal/m2 : 72
Riesgo : Bajo

Nivel del riesgo intrínseco del establecimiento industrial (conjunto de edificios)

MJ/m2 : 309
MCal / m2 : 76
Riesgo : Bajo

Explosión

Descripción del tipo de Riesgo :

La explosión puede estar originada en este Centro escolar por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- **Laboratorios: Explosión por mezcla de productos o sustancias explosivas.**

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

Vertido contaminante

Descripción del tipo de Riesgo :

Los vertidos contaminantes provocados por este Centro escolar, como consecuencia de las actividades desarrolladas, puede estar originado por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Escape de productos químicos desde el laboratorio.
- Vertido de aceites, pinturas u otros productos manipulados en los talleres.

En general, se trata de unas agresiones al medio ambiente no deseadas, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales, como para la flora y fauna, aunque dadas las cantidades que se manipulan en el Centro escolar, no son de prever que sean importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, incluso con el paso del tiempo, aunque tanto por los productos utilizados como por la cantidad de los mismos no son significativas.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vertido contaminante	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un vertido contaminante en el Centro escolar, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar los puntos de los talleres en los que se puede provocar.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de Riesgo :

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el Centro escolar, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- Cortocircuito
- Sobrecarga
- Incendio
- Sabotaje
- Fallo exterior ajeno al Centro escolar

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir las máquinas y equipos de los talleres puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Con nocturnidad, puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias imprevistas, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Fallo en el suministro eléctrico	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, sí que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

2.4.1.3. Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Aviso de Bomba

Descripción del tipo de Riesgo :

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir en los procesos educativos, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a profesores y alumnos.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.
Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- Detección del aviso asociado a alumno o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el Centro educativo, la actuación de el quipo directivo o de profesores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de riesgos localizados en zonas o sectores del edificio, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Aviso de Bomba	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

Avalancha de gente

Descripción del tipo de Riesgo :

Cualquier situación de riesgo en el ámbito escolar (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.) puede llevar asociado una evacuación descontrolada de las instalaciones y locales. Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación.
- Salidas de emergencia obstruidas.
- Exceso de alumnos en el Centro escolar.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Avalancha de gente	1	3	3

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una avalancha de gente, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, vías de evacuación, pasillos, etc. que es necesario controlar para evitar estas situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

2.4.1.4. Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995)

Descripción del tipo de Riesgo :

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Descripción del tipo de Riesgo :

Dentro de este tipología, se incluyen aquellos riesgos que tienen lugar en la corteza terrestre, aunque por la naturaleza de los mismos la intervención humana es muy relevante.

Se trata de un desastre más bien intensivo, aunque sin llegar a los extremos de los movimientos sísmicos y que evidentemente puede afectar a la actividad desarrollada.

Destacan en el municipio:

- **Los movimientos de laderas :** Se trata de procesos en los que los materiales de la corteza terrestre, afectados por procesos de alteración, se mueven por la acción de la gravedad.
Los principales fenómenos asociados a la inestabilidad de las laderas son :

Deslizamientos : movimientos gravitacionales de masas de roca o suelo que deslizan sobre una o varias superficies de rotura al superarse la resistencia al corte de estos planos .

Desprendimientos: son caídas de bloques de material de un talud, que suelen tener una notable incidencia en las vías de comunicación terrestre con la posibilidad de accidentes y cortes de tráfico motivados por la obstaculización o derrumbes.

- **Los suelos expansivos :** Este tipo de riesgo se produce en los suelos compuestos de ciertos materiales como arcillas, margas o limos arcillosos. Éstos experimentan un importante incremento de volumen cuando aumenta su contenido de humedad y una reducción del mismo en los momentos de desecación.

El hinchamiento por hidratación y el agrietamiento por retracción en épocas de sequía producen la inestabilidad de los terrenos y el posterior asiento diferencial de las estructuras de las construcciones, ocasionando roturas de tuberías, drenajes, taludes.

Respecto a la peligrosidad se trata de un riesgo de frecuencia elevada, duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación lenta (por ello es un riesgo que puede controlarse fácilmente),

- **La erosión :** Este tipo de riesgo se produce en los suelos que se desertizan. La desertización experimenta cambios en las condiciones climáticas. El viento y la lluvia arrastran las capas superiores del terreno y los materiales más ligeros, acelerando la erosión del suelo y la

concentración de lodos y otros materiales arrastrados que pueden provocar diversas situaciones de emergencia.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres intensivos, dado que su frecuencia de aparición es muy rara, su duración corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento de laderas	-	-	-
Suelos expansivos	2	2	4
Erosión	-	-	-
	---	---	---
Riesgos geológicos	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

No existen sistemas precisos para la predicción de este tipo de sucesos, siendo sólo las actuaciones de carácter estructural (contención, regulación...), así como la planificación de usos de suelo, las medidas más adecuadas para mitigar sus impactos de cara al futuro.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Descripción del tipo de Riesgo :

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación. Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tormentas e Inundaciones	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Descripción del tipo de Riesgo :

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube.

Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia.

Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A.

La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero, tal y como veremos, no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Rayos	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

- Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios.
- Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectados a un equipo y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido. Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Descripción del tipo de Riesgo :

Se define el riesgo de incendio poblacional como :

"El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla".

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados según la NBE-CPI 96 y/o el Código Técnico de la Edificación y su Documento Básico SI :

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento

En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas en cualquiera de los Usos, deberán disponer de su propio *Plan de Autoprotección*.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio poblacional	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Para evaluar el riesgo que un incendio poblacional (de algún edificio próximo a este) y la magnitud de las consecuencias, se estima que es proporcional al número real de personas existentes en el inmueble y a la densidad de la población.

En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, cada vez más frecuente, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias.

Conviene tener presente que se agravan los efectos de los incendios urbanos por la configuración del casco histórico, con edificios antiguos, calles estrechas, aparcamientos indiscriminados que impiden el acceso de vehículos de extinción de bomberos, además de que no existe una red de hidrantes y bocas de incendio, por lo que estas circunstancias han tenido que ser tomadas en cuenta.

Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Descripción del tipo de Riesgo :

Se incluyen en este apartado, el estudio global de concentraciones de gente, bien sea en Ferias, Romerías, Conciertos al aire libre, Huelgas, Manifestaciones, Fuegos pirotécnicos y artificiales, etc.

Todos responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc..)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Concentraciones de gente	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Estas aglomeraciones ocasionan riesgos de origen muy diverso (incendios, electrocución, aplastamientos, agresiones, robos, hurtos, sabotajes, etc), al igual que son muy diversas las consecuencias derivadas de tales actos derivados, ya que el comportamiento de la "masa de gente" es un comportamiento colectivo, por lo que los actos cometidos de forma colectiva, amparados en el anonimato pueden ser de consecuencias muy graves.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe A

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta a la población, y como consecuencia a los trabajadores y a la actividad desarrollada

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Gripe A	1	3	3

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es importante la notificación inmediata de este tipo de enfermedades contagiosas, y disponer la calma necesaria que permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

Hay que calibrar el alcance y magnitud de afectados, restringir áreas y zonas, y confirmar la naturaleza del agente. La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar este tipo de situaciones.

La coordinación de actividades y el seguimiento de los protocolos de actuación, aminorarán las consecuencias ocasionadas por este tipo de situaciones.

2.4.2. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

2.4.2.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar

El acceso a las diferentes dependencias del Centro escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Profesores y Trabajadores afectos al Centro escolar.	Sin control de acceso
Visitantes (padres, personal externo, etc.).	Libre entrada previa acreditación
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, Proveedores, etc.)	Acceso identificado
Alumnos	Acceso identificado (mediante carnet escolar expedido a tal fin)
Otros	Acceso identificado

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades pero acceso restringido a otras dependencias
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.
- Alumnos: Disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones y resto de dependencias.

Edificio: A

Planta: Planta 0 Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Sala de Profesores	60,25	12
Dirección	36,63	12
Bar	40,55	25

Jefatura de Estudios	14,72	5
Secretaría	37,85	12
Conserjería	10,08	2
Despacho Secretario	15,8	5
Almacén	8,1	0
Total de ocupación en planta		63

Nº de personas en planta	32
---------------------------------	----

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula 1	61,6	41
Aula 2	60,8	40
Aula 3	62,4	42
Aula 4	61,1	41
Aula 5	61,7	41
Almacén	7,3	0
Total de ocupación en planta		205

Nº de personas en planta	130
---------------------------------	-----

Planta: Planta 2
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula 6	61,6	41
Aula 7	60,8	40
Aula 8	62,4	42
Aula 9	61,1	41
Aula 10	61,7	41
Almacén	7,3	0
Total de ocupación en planta		205

Nº de personas en planta	130
---------------------------------	-----

Nº Total de trabajadores en este Edificio	292
Ocupación total del Edificio	473

Edificio: B

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
-------------------	-----------------	-----------

Tutoría 1	12,8	5
Tutoría 2	12,8	5
Tutoría 3	13,6	6
Tutoría 4	12,8	5
Tutoría 5	13,6	6
Biblioteca	100	50
Aula EP y Visual	58,25	39
Aula 11	52,4	36
Almacén	8,4	0
Total de ocupación en planta		152

Nº de personas en planta	72
---------------------------------	----

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Tutoría 6	14,75	7
Tutoría 7	14,6	7
Tutoría 8	14,75	7
Aula Música	66,1	45
Aula 12	53,63	37
Aula 13	53,63	37
Aula 14	53,9	37
Almacén	14,2	0
Total de ocupación en planta		177

Nº de personas en planta	113
---------------------------------	-----

Nº Total de trabajadores en este Edificio	185
Ocupación total del Edificio	329

Edificio: C

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula Apoyo Integracional 1	31,22	21
Aula Hogar	23,6	16
Almacén	63	0
Despacho de alumnos	11,75	4
Talle Tecnología	111,4	23
Almacén	16	0
Total de ocupación en planta		64

Nº de personas en planta	81
---------------------------------	----

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Tutoría 9	13,4	6
Tutoría 10	13,4	6
Aula Informática	62,5	42
Almacén Inf	4,15	0
Almacén Lab	4,15	0
Laboratorio	61	13
Aula 15	53	37
Aula Apoyo Integracional 2	30	20
Aula Orientación	24,2	17
Total de ocupación en planta		141

Nº de personas en planta	174
---------------------------------	-----

Nº Total de trabajadores en este Edificio	255
Ocupación total del Edificio	205

Edificio: D

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Pabellón Cubierto	405,3	81
Total de ocupación en planta		81

Nº de personas en planta	50
---------------------------------	----

Nº Total de trabajadores en este Edificio	50
Ocupación total del Edificio	81

2.4.2.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la docencia como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i>	x

Visitantes.	x
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	x
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad (transitoriamente a recoger niños).	x
Niños.	
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	x
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	x
Mujeres embarazadas.	x
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	x
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc..).	--
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc..)	--
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc..).	--

2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

- Parque principal de Bomberos

Nombre del parque:	Parque de Bomberos de Conil
Dirección:	Carretera Nacional 340 - El Colorado - 11140 Conil de la Frontera
Distancia a este centro:	27,6
Respuesta isócrona en minutos:	31
Información adicional sobre el parque:	

- Parque secundario de Bomberos

Nombre del parque:	Parque de Chiclana
Dirección:	Pol.Ind. Pelagatos, Avd Bahía de Cádiz, S/N, 11130 Chiclana de la Frontera
Distancia a este centro:	42,6
Respuesta isócrona en minutos:	41
Información adicional sobre el parque:	

- Vías de ubicación de los hidrantes y bocas de incendio existentes en 200 metros alrededor del edificio:

No existen hidrantes cercanos.

Medios de evacuación en planta baja del Edificio A:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 1,6 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en plantas altas del Edificio A:

Nº de escaleras: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma anchos en m.: 1,5

Medios de evacuación en planta baja del Edificio B:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 1,6 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en plantas altas del Edificio B:

Nº de escaleras: 2 (Al menos dos son opuestas)

Suma anchos en m.: 3,2

Medios de evacuación en planta baja del Edificio C:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 1,6 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en plantas altas del Edificio C:

Nº de escaleras: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma anchos en m.: 1,5

Medios de evacuación en planta baja del Edificio D:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 1,6 (Aperturas en sentido de evacuación).

Equipos: VER PÁGINA 124 Y SIGUIENTES

Director del Plan de Autoprotección	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Director del Plan de actuación en Emergencias	LOURDES CORTÉS AYUSO
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias (Titular)	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Personas encargadas de la Recepción de llamadas del Exterior	
Nombre	JUAN ANTONIO LORITE GODOY

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Director
Miembro 1º	Jefe de Estudios
Miembro 2º	Conserje 1

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	Profesor de Guardia 1
Miembro 1º	Profesor de Guardia 2
Miembro 2º	Conserje 2

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	Conserje 2
Miembro 1º	Secretaria
Miembro 2º	

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Profesor Ed. Física 1
Miembro 1º	Profesor Ed. Física 2
Miembro 2º	

Dotación de las Instalaciones de extinción de este centro:

Edificio A

- Extintores de incendio:

Características de la instalación

P0: Hay 5 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 2 de CO2 de 2 kg

P1: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1 de CO2 de 2 kg

P2: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1 de CO2 de 2 kg.

Edificio B

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

P0: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 1 de CO2 de 2 kg

P1: Hay 3 extintores de polvo de 6 kg distribuido por la zona de evacuación y los pasillos.

- BIES:

Características de la instalación:

P0: 1 BIE.

P1: 1 BIE.

Edificio C

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

P0: Hay 2 extintores de polvo de 6 kg, distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y

2 de CO2 de 2 kg

P1: Hay 1 extintor de polvo de 6 kg distribuidos por la zona de evacuación y los pasillos y 3 de CO2 de 2 kg

Edificio D

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

P0: : Hay 1 extintor de polvo de 6 kg y 1 de CO2 de 2 kg

2.5.1.2. Medidas y medios humanos y materiales disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual en este Centro escolar deberán estar señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, cumplen los siguientes requisitos establecidos en el vigente CTE (Código Técnico de la Edificación):

- la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.

Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx ⁽²⁾	x		
Agua a chorro	xx ⁽²⁾			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	xx ⁽²⁾	xx		
Anhídrido carbónico	x ⁽¹⁾	x		
Hydrocarburos halogenados	x ⁽¹⁾	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	DEXTINSUR
Dirección:	
Teléfono/Fax:	

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares, necesarios para su buen uso y conservación.

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada**Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto**

Este Centro escolar dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de robos, atracos o asaltos:

Detector y Control de accesos:	
Reconocimiento facial:	

Detectores de metales:	
Detectores de seguridad frente a robos y hurtos:	
Detectores de presencia:	
Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):	

Instalador

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, las instalaciones y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado cuyos datos se reflejan.

Nombre o razón social Instalador:	
NIF/CIF	
Dirección:	

Teléfono/Fax:	
E-mail:	

El instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación/es, y que son necesarias para su buen uso y conservación.

Empresa de Vigilancia

Además para hacer frente a estos riesgos, se ha contratado un servicio de vigilancia de la seguridad con la empresa:

Nombre o razón social Empresa de Seguridad:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Instalaciones y medios de protección contra atentados y sabotajes

Este Centro escolar dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de atentados y sabotajes:

Detector y Control de accesos:	
Reconocimiento facial:	
Detector de huellas:	
Detectores de metales:	
Reconocimiento de iris:	
Detectores de presencia:	
Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):	
Perros detectores de alimentos, drogas y/o explosivos):	

Instalador

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, las instalaciones y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado cuyos datos se reflejan.

Nombre o razón social Instalador:	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	

E-mail:

El instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación/es, y que son necesarias para su buen uso y conservación.

Empresa de Vigilancia

Además para hacer frente a estos riesgos, se ha contratado un servicio de vigilancia de la seguridad con la empresa:

Nombre o razón social Empresa de Seguridad:	<input type="text"/>
NIF/CIF:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono/Fax:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>

Instalaciones de protección contra asaltos vandálicos

Este Centro escolar dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones y medios de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de actos vandálicos:

Cristales de seguridad y/o blindados:	<input type="text"/>
Pinturas anti-graffiti:	<input type="text"/>
Detectores de presencia:	<input type="text"/>
Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):	<input type="text"/>

Instalador

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, las instalaciones y sus componentes, ha sido realizada por instaladores autorizado cuyos datos se reflejan.

Nombre o razón social Instalador:	<input type="text"/>
NIF/CIF:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono/Fax:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>

El instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación/es, y que son necesarias para su buen uso y conservación.

En este Centro escolar, igual que en cualquier otro, se pueden dar muchas situaciones de riesgos Psicosociales, tales como Agresiones verbales, Psicológicas, Físicas, Amenazas y coacciones, Agresiones sexuales, Violencia de género, Mobbing, Comportamientos racistas o xenófobos, Comportamientos pederastas, Transtornos psicosociales (Tecnoestrés, Ansiedad, Depresión, etc.).

Información preventiva de riesgos Psicosociales y su denuncia preventiva

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación (Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado (implicado o no en el conflicto), por lo que se realizará acciones de información y divulgación al alumnado, padres y profesores para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

Comunicación del conflicto y toma de decisiones

Una vez detectada (por denuncia de alumnos, padres o profesores), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza de la agresión procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a los padres de los alumnos implicados.
- Comunicación de la situación al gabinete psicológico del Centro escolar para que actúe en consecuencia.
- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

Protección frente al tráfico y/o consumo de drogas

En este Centro escolar, igual que sucede en cualquier otro, no se está exento tanto del tráfico, venta como consumo de drogas.

Información preventiva de tráfico/consumo de drogas y su denuncia preventiva

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación

(Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado, profesores, padres y personal del centro, por lo que se realizarán acciones de información y divulgación al alumnado, padres y profesores para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

Comunicación de situaciones y toma de decisiones

Una vez detectada una situación de tráfico o consumo de drogas (por denuncia de alumnos, padres o profesores), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza del suceso o de los hechos procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a los padres de los alumnos implicados
- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

2.5.1.4. Medidas y medios humanos y materiales disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras
- Aludes
- Erupciones y fenómenos volcánicos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde este Centro escolar se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Información preventiva:

Servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil

Protección frente a riesgos Antrópicos

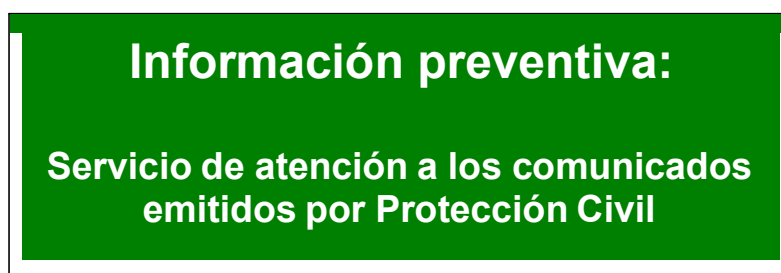
Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica

la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Incendios industriales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el Centro escolar se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.



Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde este Centro escolar se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Información preventiva:

Servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este Centro escolar, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el Centro escolar y las normas de actuación del personal del centro.

Este Centro escolar dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El Centro escolar dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Detección automática:	No
Sistema de alarma:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	Sí
Megafonía:	No

Medios humanos

Este Centro escolar, ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del Centro escolar. La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias*:

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

Este Centro escolar dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los ocupantes la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos.

- Existen tres botiquines:
 - Uno completo de primera intervención en el Taller de Enfermería de Formación Profesional, en el que se atienden pequeños accidentes, tanto del alumnado, como del resto del personal del centro.
 - Otro con el material necesario para pequeñas heridas en el despacho del Administrador, situado en el edificio A, en la planta baja en la zona de oficinas.
 - Y un tercero, con iguales características que el anterior, en la Conserjería del edificio E1.

Igualmente, todos los botiquines están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego, pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del Centro escolar o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran, asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Limpieza y orden en los trabajos (sobre todo en talleres y laboratorios).
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Explosiones provocadas por gases inflamables

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad.
- Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.

Precauciones y código de buenas prácticas

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).

- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).
- Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.
- Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de autoinflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de autoinflamación puede estar entre 200+300°C).
- Limpieza periódica de los túneles, zonas y conductos en donde puedan producirse condensaciones de disolvente, aceites, fibras o polvos inflamables.
- Como medida especial de prevención es conveniente instalar, uno o más explosímetros de detección continua de atmósferas inflamables, que interrumpan la calefacción en caso de alcanzarse concentraciones del orden del 40% del límite inferior de inflamabilidad.

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

- Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. de gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego **EI 60** minutos mínimo.
- Disposición del techo del centro con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.
- Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.
- Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.
- En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.
- Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.
- Protección de las aberturas, ya que, en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongan de baffles deflectantes que desvíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Vertido contaminante

Los vertidos contaminantes, tienen normalmente su origen en la emisión de una sustancia nociva para la salud y/o medio ambiente procedente de un recipiente, equipo o conducción, la cual normalmente se realiza en fase líquida, no siendo posible contener el vertido.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones que pueden tener lugar en las diferentes instalaciones de este Centro escolar, de forma que pueda

conocerse de antemano la magnitud aproximada del caudal de emisión por un supuesto orificio.

Emisión de vertidos contaminantes

Entre las muchas circunstancias que pueden ser origen de vertido contaminante, aparece frecuentemente el fallo del propio equipo contenedor de la sustancia o una fuga de las instalaciones. También es importante considerar otras situaciones de escapes por válvulas que se quedan abiertas o por venteos forzados en emergencias.

Precauciones y código de buenas prácticas frente a la emisión de contaminantes tóxicos

- Deberá revisarse frecuentemente las instalaciones, conforme se recoge en la planificación de mantenimientos establecida en el **Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.**
- Las actuaciones preventivas sobre las instalaciones, que como consecuencia del mantenimiento hayan sido recomendadas y deban realizarse, serán puestas en práctica de manera inmediata.
- Las instalaciones deberán ser adecuadas a los continuos avances tecnológicos y de la ciencia.
- Deberán utilizarse métodos y procedimientos modernos y menos contaminantes, frente a los modelos más obsoletos y menos respetuosos con el medio ambiente.
- El personal deberá ser conocedor de los procedimientos de actuación en caso de vertidos.
- Deberán realizarse simulacros con el objeto de definir las actuaciones de los equipos de intervención tal y como se describe en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.**
- En caso de vertidos de productos líquidos debe actuarse rápidamente para minimizar los daños a terceros y al medio ambiente. Comunicándose tales circunstancias al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de actuación.
- Según la magnitud de la emisión, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades, para adoptar las medidas de protección más apropiadas en función de la fuga.

Eliminación

En aquellos casos en que se produzca un vertido, deberá procederse a la mayor brevedad a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para el producto contaminante vertido, para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar según el plan establecido.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico, pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar la actividad del Centro escolar, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla.

Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro eléctrico, o al menos si este se produce, que el sistema de alimentación subsidiario del principal, funcione con normalidad.

Para ello se procurará siempre que el equipo esté en perfecto estado y preparado para entrar en servicio.

Precauciones y código de buenas prácticas

- La máquina motriz y los generadores eléctricos dispondrán de las protecciones específicas que el fabricante aconseje para reducir los daños como consecuencia de defectos internos o externos a ellos.
- Los circuitos de salida de los generadores se dotarán de las protecciones establecidas en las correspondientes ITC que les sean aplicables.

En las instalaciones de generación que están interconectadas con la Red de Distribución Pública, se dispondrá un conjunto de protecciones que actúen sobre el interruptor de interconexión, situadas en el origen de la instalación interior. Éstas corresponderán a un modelo homologado y deberán estar debidamente verificadas y precintadas por un Laboratorio reconocido.

Las protecciones mínimas a disponer serán las siguientes:

- De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.
- De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado.
- De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110% de su valor asignado.
- De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 períodos.

A) Frente a la instalación de toma de tierra.

- Las centrales de instalaciones generadoras deberán estar provistas de sistemas de puesta a tierra que, en todo momento, aseguren que las tensiones que se puedan presentar en las masas metálicas de la instalación no superen los valores establecidos en la MIE-RAT 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Los sistemas de puesta a tierra de las centrales de instalaciones generadoras deberán tener las condiciones técnicas adecuadas para que no se produzcan transferencias de defectos a la Red de Distribución Pública ni a las instalaciones privadas, cualquiera que sea su funcionamiento respecto a ésta: aisladas, asistidas o interconectadas.

B) Características de la puesta a tierra según el funcionamiento de la instalación generadora respecto a la Red de Distribución Pública.

Instalaciones generadoras aisladas conectadas a instalaciones receptoras que son alimentadas de forma exclusiva por dichos grupos.

- La red de tierras de la instalación conectada a la generación será independiente de cualquier otra red de tierras.
- En las instalaciones se realizará la puesta a tierra del neutro del generador y de las masas de la instalación conforme a uno de los sistemas recogidos en la ITC-BT-08.
- Cuando el generador no tenga el neutro accesible, se podrá poner a tierra el sistema mediante un transformador trifásico en estrella, utilizable para otras funciones auxiliares.

Instalaciones generadoras asistidas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma independiente, por dichos grupos o por la red de distribución pública.

- Cuando la Red de Distribución Pública tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución Pública.
- En caso de imposibilidad técnica de realizar un tierra independiente para el neutro del generador, y previa autorización específica del Órgano Competente de la Comunidad Autónoma, se podrá utilizar la misma tierra para el neutro y las masas.
- Para alimentar la instalación desde la generación propia en los casos en que se prevea transferencia de carga sin corte, se dispondrá, en el conmutador de interconexión, un polo auxiliar que cuando pase a alimentar la instalación desde la generación propia conecte a tierra el neutro de la generación.

Instalaciones generadoras interconectadas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma simultánea o independiente, por dichos grupos o por la Red de Distribución Pública.

- Cuando la instalación receptora esté acoplada a una Red de Distribución Pública que tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución pública.
- Cuando la instalación receptora no esté acoplada a la Red de Distribución Pública y se alimente de forma exclusiva desde la instalación generadora, existirá en el interruptor automático de interconexión, un polo auxiliar que desconectará el neutro de la Red de Distribución Pública y conectará a tierra el neutro de la generación.

- Para la protección de las instalaciones generadoras se establecerá un dispositivo de detección de la corriente que circula por la conexión de los neutros de los generadores al neutro de la Red de Distribución Pública, que desconectará la instalación si se sobrepasa el 50% de la intensidad nominal.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir , a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y ocupantes del Centro, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba, sobretodo a la telefonista.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Avalancha de gente

La avalancha de gente en este Centro escolar, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.). Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal y ocupantes en las instalaciones y zonas.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Dotar al centro en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el Centro escolar y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que, aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los empleados y ocupantes del Centro escolar, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propagar rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por un desprendimiento.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Evacuar los productos peligrosos exteriores que puedan provocar algún riesgo, hacia lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir del Centro escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si el Centro escolar está en un área de riesgo se recomienda :

- Ayudar a retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar frecuentemente el estado de la cubierta y bajantes, para evitar obstrucciones en caso de necesidad.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Precauciones y código de buenas prácticas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación

del rayo dispuesto en el Centro escolar. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.

- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica del Centro escolar, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobretensiones, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda :

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir del centro ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario. En tal caso extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo de se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por el viento y provocar accidentes.
- Recoger cobertizos y demás elementos que puedan ser arrastrados por el mismo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Proteger los aparatos eléctricos, desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Dentro del local, evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro escolar próximo al foco, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas en la inmediaciones del Centro escolar

Precauciones y código de buenas prácticas

En realidad las Precauciones y código de buenas prácticas en el transporte de mercancías peligrosas, está regulado por la normativa, por lo que las actuaciones deberán ajustarse a la misma. En este Centro escolar no es de prever la entrada de vehículos con productos peligrosos, no obstante y para determinados talleres o en la carga/descarga de combustible, es posible que necesitemos conocer algunos aspectos que reúne el transporte de mercancías peligrosas, y que nos permitirá detectar ante la presencia de un transporte el tipo, el combustible que transporta o almacena, etc.

Así pues este apartado se pone a título de consulta tanto para vehículos que circulen por las proximidades del Centro escolar como por los que accedan al recinto escolar.

La Dirección del Plan de Autoprotección ante la detección de transporte de mercancías peligrosas por las inmediaciones o en el interior del recinto, denunciará a las autoridades y pondrá en conocimiento el peligro que supone para el alumnado y Profesores.

Señalización:

Colocados en la unidad de transporte, la señalización sirve para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente. Deben ser de color naranja, reflectantes y con un reborde negro. Sus dimensiones habituales son de 30 x 40 cm.

Estos paneles naranja deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación.



Número de identificación de peligro (2 ó 3 cifras)

Número de identificación de la materia (4 cifras)

En los vehículos caja que porten bultos con mercancías peligrosas y en cisternas con capacidad inferior a 3000l., no es obligatoria la presencia de números en los paneles.

Número de identificación de la materia

Nº ONU - Número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto por el Comité de expertos de las Naciones Unidas y es el número de identidad asignado a cada materia y figura en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Número de identificación del peligro

El nº de identificación de peligro se compone de dos o tres cifras que indican, en general, los peligros siguientes:

2. Emanación de gas resultante de presión o de una reacción química.
3. Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases o materia líquida susceptible de autocalentamiento
4. Inflamabilidad de materias sólidas o materias sólidas susceptibles de autocalentamiento
5. Comburente (favorece el incendio)
6. Toxicidad o peligro de infección
7. Radiactividad
8. Corrosividad
9. Peligro de reacción violenta espontánea (*)

(*) Comprende la posibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la materia, de un peligro de explosión, de descomposición o de una reacción de polimerización debida a un desprendimiento de calor considerable o de gases inflamables y/o tóxicos.

- Cuando la cifra figura dos veces, es señal de intensificación del peligro que conlleva.
- Cuando el peligro de una materia puede ser indicado suficientemente con una sola cifra, ésta se completará con un cero en segunda posición.
- Las combinaciones de las siguientes cifras tienen sin embargo un significado especial: **22, 323, 333, 362, 382, 423, 44, 446, 482, 539, 623, 642, 823, 842, y 99** (Ver en la lista, a continuación).
- Cuando la letra **X** precede al número de identificación, indica que la sustancia reacciona de manera peligrosa con el agua. Para tales materias, no se podrá utilizar el agua más que con la autorización de los expertos.

A continuación se da el significado de todos los números de peligro :

- 20 Gas asfixiante o que no represente riesgo subsidiario
- 22 Gas licuado refrigerado, asfixiante
- 223 Gas licuado refrigerado, inflamable
- 225 Gas licuado refrigerado, comburente (favorece el incendio)
- 23 Gas inflamable
- 236 Gas inflamable y tóxico
- 239 Gas inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 25 Gas comburente (favorece el incendio)
- 26 Gas tóxico
- 263 Gas tóxico, inflamable
- 265 Gas tóxico y comburente (favorece el incendio)
- 268 Gas tóxico y corrosivo
- 30 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) o materia líquida inflamable o materia sólida en estado fundido, con un punto de inflamación superior a 61° C, calentada a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación o materia líquida susceptible de autocalentamiento
- 323 Materia líquida inflamable que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X323 Materia líquida inflamable que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables
- 33 Materia líquida muy inflamable (punto de inflamación inferior a 21° C)
- 333 Materia líquida pirofórica
- X333 Materia líquida pirofórica que reacciona peligrosamente con el agua
- 336 Materia líquida muy inflamable y tóxica
- 338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva
- X338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
- 339 Materia líquida muy inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 36 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de toxicidad o materia líquida con autocalentamiento y tóxica
- 362 Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables

- 368** Materia líquida inflamable, tóxica y corrosiva
- 38** Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de corrosividad o materia líquida susceptible de autocalentamiento y corrosiva
- 382** Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X382** Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables
- 39** Materia líquida inflamable que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 40** Materia sólida inflamable o autorreactiva o sometida a calentamiento espontáneo
- 423** Materia sólida que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X423** Materia sólida inflamable, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
- 43** Materia sólida espontáneamente inflamable (pirofórica)
- 44** Materia sólida inflamable que se funde a una temperatura elevada
- 446** Materia sólida inflamable y tóxica que se funde a una temperatura elevada
- 46** Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, y tóxica
- 462** Materia sólida tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X462** Materia sólida que reacciona peligrosamente con el agua desprendiendo gases tóxicos
- 48** Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, corrosiva
- 482** Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
- X482** Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, desprendiendo gases tóxicos
- 50** Materia comburente (favorece el incendio)
- 539** Peróxido orgánico inflamable
- 55** Materia muy comburente (favorece el incendio)
- 556** Materia muy comburente (favorece el incendio), tóxica
- 558** Materia muy comburente (favorece el incendio) y corrosiva
- 559** Materia muy comburente (favorece el incendio) y puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 56** Materia comburente (favorece el incendio), tóxica
- 568** Materia comburente (favorece el incendio), tóxica, corrosiva
- 58** Materia comburente (favorece el incendio), corrosiva
- 59** Materia comburente (favorece el incendio) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 60** Materia tóxica que presente un grado menor de toxicidad
- 606** Materia infecciosa
- 623** Materia tóxica líquida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
- 63** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos)
- 638** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos) y corrosiva
- 639** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61° C), que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 64** Materia tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
- 642** Materia tóxica sólida, que reacciona con el agua, desprendiendo gases inflamables
- 65** Materia tóxica y comburente (favorece el incendio)
- 66** Materia muy tóxica
- 663** Materia muy tóxica e inflamable (punto de inflamación que no sobrepase los 61° C)
- Materia muy tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
- 665** Materia muy tóxica y comburente (favorece el incendio)
- 668** Materia muy tóxica y corrosiva
- 669** Materia muy tóxica que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 68** Materia tóxica y corrosiva
- 69** Materia tóxica que presenta un grado menor de toxicidad y que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 70** Materia radiactiva
- 72** Gas radiactivo
- 723** Gas radiactivo, inflamable
- 73** Materia líquida radiactiva, inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61° C)
- 74** Materia sólida radiactiva, inflamable
- 75** Materia radiactiva, comburente (favorece el incendio)
- 76** Materia radiactiva, tóxica
- 78** Materia radiactiva, corrosiva
- 80** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad
- X80** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que reacciona peligrosamente con el agua
- 823** Materia corrosiva líquida, que reacciona con el agua, emitiendo gases inflamables
- 83** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos)
- X83** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos), que reacciona peligrosamente con el agua
- 839** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, e inflamable (punto de inflamación entre 23° C y

- 61° C valores límites comprendidos) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- X839** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 a 61° C valores límites comprendidos), que puede producir espontáneamente una reacción violenta y que reacciona peligrosamente con el agua
- 84** Materia corrosiva sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
- 842** Materia corrosiva sólida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
- 85** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio)
- 856** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio) y tóxica
- 86** Materia corrosiva o que presente un grado menor de corrosividad y tóxica
- 88** Materia muy corrosiva
- X88** Materia muy corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
- 883** Materia muy corrosiva e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C, valores límites comprendidos). Materia muy corrosiva, sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
- 885** Materia muy corrosiva y comburente (favorece el incendio)
- 886** Materia muy corrosiva y tóxica
- X886** Materia muy corrosiva y tóxica, que reacciona peligrosamente con el agua
- 89** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 90** Materias peligrosas diversas desde el punto de vista del medio ambiente, Materias peligrosas diversas
- 99** Materias peligrosas diversas transportadas a temperatura elevada

Etiquetas de peligro.




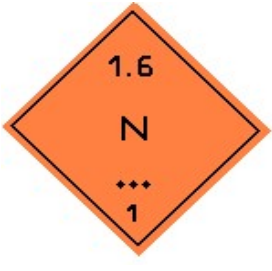


Tal como se observa en las imágenes inferiores, las etiquetas de peligro son cuadradas, apoyadas sobre un vértice y serán de dimensiones 10x10 ó 30x30 cm.

Indican las características de peligrosidad que comporta el producto transportado.

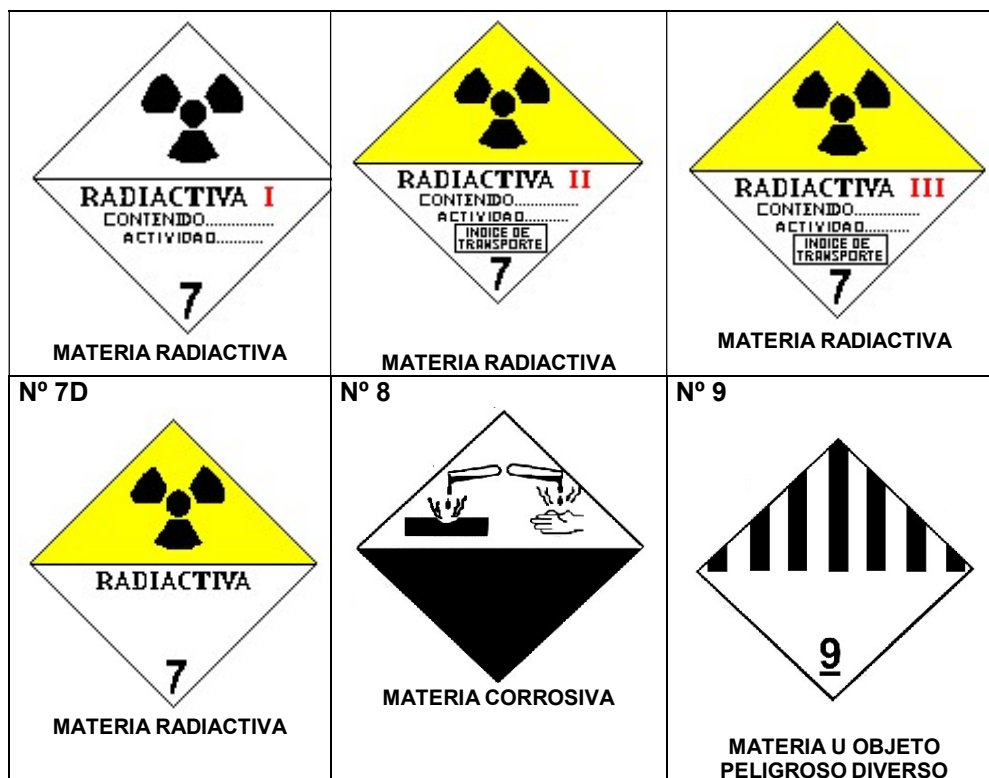
Se colocarán de forma apropiada y bien visibles en los bultos y las cisternas fijas.

A veces un mismo envase o cisterna puede llevar más de una etiqueta, indicando con ello que ese producto presenta tipos de peligro diferentes.

La etiqueta nº 11 es rectangular, de 148 x 210 mm, aunque para bultos puedan ser más reducidas.

<p>Nº1</p> 	<p>Nº 1.4</p>  <p>EXPLOSIVO</p>	<p>Nº 1.5</p>  <p>EXPLOSIVO</p>
<p>Nº 1.6</p>  <p>EXPLOSIVO</p>	<p>Nº 01</p>  <p>PELIGRO EXPLOSION</p>	<p>Nº 2</p>  <p>GAS NO INFLAMABLE Y NO TÓXICO</p>
<p>Nº 2</p>	<p>Nº 3</p>	<p>Nº 3</p>

 <p>GAS INFLAMABLE Y NO TÓXICO</p>	 <p>MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO</p>	 <p>MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO</p>
<p>Nº 4.1</p>  <p>MATERIA SÓLIDA INFLAMABLE</p>	<p>Nº 4.2</p>  <p>MATERIA DE INFLAMACIÓN ESPONTÁNEA</p>	<p>Nº 4.3</p>  <p>DESPRENDE GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA</p>
<p>Nº 4.3</p>  <p>DESPRENDE GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA</p>	<p>Nº 5.1</p>  <p>MATERIA COMBURENTE FAVORECE LA COMBUSTIÓN</p>	<p>Nº 5.2</p>  <p>PERÓXIDO ORGÁNICO PELIGRO INCENDIO</p>
<p>Nº 05</p>  <p>PELIGRO DE ACTIVACIÓN DE UN INCENDIO</p>	<p>Nº 6.1</p>  <p>MATERIA TÓXICA</p>	<p>Nº 6.2</p>  <p>MATERIA INFECCIOSA en caso de daño o de fuga avisar inmediatamente a las autoridades sanitarias</p> <p>6</p> <p>MATERIA INFECCIOSA</p>
<p>Nº 7A</p>	<p>Nº7B</p>	<p>Nº 7C</p>



Equipos de Protección individual

A) Aparatos de respiración autónoma

Estos aparatos están formados por un conjunto de elementos que han sido diseñados para ofrecer una protección respiratoria adecuada sin depender del aire ambiental ni de un suministro de aire respirable proveniente de un origen alejado del equipo.

Este conjunto está compuesto por un soporte y atalaje sobre el cual se fija el recipiente de almacenamiento de aire comprimido respirable, un sistema de regulación y reducción de presión y una conducción del aire, que puede ser por demanda, (regulado por la inhalación del usuario), o por presión positiva, (suministro constante a una presión ligeramente superior a la de la atmósfera).

B) Trajes de protección química

Hay que subrayar que ningún tipo de ropa de protección para productos químicos proporciona protección contra todos los productos químicos.

Dependiendo de los respectivos riesgos de las sustancias, los niveles de protección que se aconsejan en las fichas ERIC individuales se dividen en cinco categorías.

- Equipos de respiración autónomos (ERA's) con guantes a prueba de productos químicos.
- ERAs con traje de protección para productos químicos solamente cuando sea probable un contacto personal directo.
- ERAs con traje de protección para productos químicos.
- ERAs con traje de protección para productos químicos, estanco a gases, cuando sea probable un contacto con la sustancia o sus vapores.
- Traje estanco a gases.

El traje estanco a gases representa el nivel más elevado en ropa de protección frente a productos químicos. Estos trajes han de estar fabricados en neopreno, caucho vinílico u otros materiales y se utilizan con ERAs. Proporcionan protección frente a muchos productos químicos pero no frente a todos. Ante la duda en la elección del equipo, deberá recabarse el consejo de un especialista.

Para actuar en incidentes que involucren gases muy refrigerados y otros muchos gases licuados en

los que un contacto puede producir congelación y un daño grave en los ojos, deben utilizarse prendas de ropa interior térmicamente aisladas incluyendo guantes de tejido grueso o de cuero. De modo similar, para actuar en incidentes en los que se pueda producir una radiación importante de calor, se recomienda que se utilicen trajes reflectantes al calor.

Intervención.

A) Agentes de extinción.

La mayor parte de los agentes de extinción pueden contaminar los cauces de agua. El agua de las mangueras o de los pulverizadores que se emplean en la lucha contra incendios, el barrido con agua de los derrames o la absorción o abatimiento con agua de las nubes de gases o vapores, son importantes causas de contaminación de aguas durante los incidentes debidos a los productos químicos peligrosos. Los extintores de polvo, algunos agentes gaseosos y espumas de extinción, y otros medios de base acuosa son también contaminantes conocidos.

En consecuencia, se subraya la necesidad de que todos los medios de extinción se empleen prudentemente.

B) Derrames.

Para evitar que se extienda un derrame es preciso que cualquier tipo de fuga se detenga tan pronto como sea posible, si ello puede hacerse en condiciones de seguridad. Dependiendo de la naturaleza de la sustancia y del volumen derramado podrían precisarse acciones adicionales, tales como operaciones de contención o de arrastre con agua.

Para reducir lo más posible un área contaminada, es importante llevar a cabo una contención del derrame, del modo adecuado. Hay que tener presente que la contención de un derrame no significa la absorción del mismo.

Algunos productos, debido a sus riesgos específicos, es mejor que se arrastren con gran cantidad de agua sin demora, con objeto de diluir rápidamente el derrame. En tales circunstancias hay que poner un especial cuidado en minimizar el daño medioambiental.

Para todos los productos que tengan un punto de inflamación por debajo de 61°C, es importante controlar continuamente la posible presencia de una mezcla explosiva con aire. Para evitar el riesgo de incendio que pudieran provocar los equipos de emergencia, es necesario el empleo de aparatos intrínsecamente seguros.

Después de haber confinado un derrame líquido, puede ser necesario absorber el producto, especialmente si no es posible su recuperación. En las correspondientes fichas se presentan diversos medios de llevar a cabo esta operación, dependiendo de la naturaleza de la sustancia o sustancias involucradas.

C) Extinción de gases inflamados que estén fugando de su recipiente.

En estos casos sólo debe apagarse la llama cuando es posible interrumpir la fuga inmediatamente.

En caso contrario, debe dejarse arder el producto pues, de otra manera, se formaría una nube explosiva de gases que explosionaría en contacto con cualquier foco de ignición.

D) Refrigeración de los recipientes

Es una medida necesaria para impedir que el calor deteriore los recipientes y que el producto contenido aumente de presión, o se descomponga, con peligro de estallido y/o explosión.

En diversos casos, se advierte sobre la precaución que debe tenerse al emplear agua de refrigeración, si se utiliza en el caso de productos que puedan reaccionar con ella violentamente. En tal caso debe usarse sólo si los recipientes no se han deteriorado.

Precauciones fundamentales para la recuperación del producto

A) Equipos a prueba de incendio

Un equipo a prueba de incendio está encerrado en una caja que puede resistir la inflamación de un determinado gas o vapor producida dentro de la misma y evitar la ignición de los polvos, vapores o gases que circunden a la caja.

Asimismo, la temperatura máxima que alcanza la superficie expuesta de estos equipos debe ser inferior al punto de inflamación de las sustancias que existan a su alrededor. La elección de este tipo de equipos tiene una importancia especial en el tratamiento de líquidos y gases inflamables.

Un ejemplo es la caracterización: **EEX de II A T3** - CENELEC- (EN 50014) en la que:

EEX: Unidad protegida contra explosión.

de: Tipo de protección contra ignición (**d:** envolvente resistente a la presión; **e:** seguridad incrementada).

IIA: Grupo de explosión.

T3: Clasificación de temperatura de la superficie exterior.

B) Toma de tierra

La finalidad de la conexión a tierra de un equipo es eliminar la diferencia de potencial entre éste y la tierra.

Una conexión a tierra adecuada, descarga un cuerpo conductor cargado y es recomendable, como medida de seguridad, en lugares donde existen vapores inflamables.

El armazón de los motores debe ser conectado a tierra de acuerdo con los requisitos que rigen para la instalación de equipos eléctricos y electromecánicos.

Precauciones después de la intervención

A) Descontaminación

El personal actuante debe someterse a una descontaminación, tan pronto como sea posible, después de que haya tenido lugar algún contacto con la sustancia derramada. Después de haber sido utilizada, hay que quitarse la ropa de protección siguiendo los procedimientos recomendados, y almacenarla en un área segura hasta que sea descontaminada eficazmente antes de volver a emplearla. Si no es posible llevar a cabo la descontaminación en el lugar del incidente, debe solicitarse el consejo de un experto antes de proceder al transporte.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Todas las concentraciones de gente, responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc..)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Estas concentraciones o las actuaciones provocadas por la masa de gente, puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Dotar al edificio escolar en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el edificio y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación

- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los Profesores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal.

Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento permite:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, y en la *Orden de 16 de abril de 1998*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

2.6.1.2. Instalaciones de protección

Sistemas de hidrantes exteriores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</p> <p>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</p> <p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la <u>ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios</u>.</p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>

	destrucción o deterioro de la misma.	
--	--------------------------------------	--

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

2.7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.2.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia

Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	085
Ambulancias	061
Policía Local	956431009
Ayuntamiento	956431000/01/02
Taxi	
Centro sanitario próximo	956430425
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.7.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

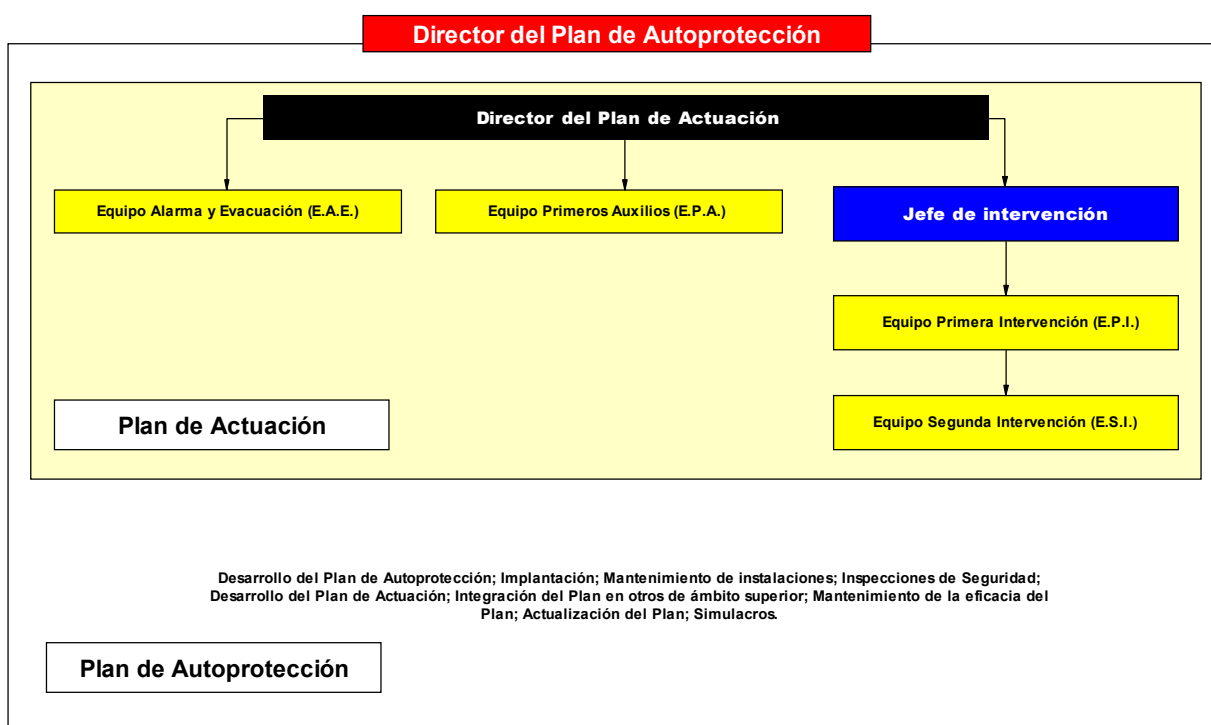
Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias



2.7.2.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos	X
Mediante Sistema de Megafonía	
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este Centro escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

Centro Escolar:

Domicilio:	<input type="text"/>
Municipio (Población):	<input type="text"/>
Teléfono de contacto:	<input type="text"/>

Nivel educativo:

D.	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>

Director del Plan de Autoprotección del Centro escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	<input type="text"/>
Bomberos	<input type="text"/>
Asistencia sanitaria	<input type="text"/>
Policía Nacional / Guardia Civil	<input type="text"/>
Policía Local	<input type="text"/>

A causa de:	<input type="text"/>
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	<input type="text"/>
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	<input type="text"/>
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	<input type="text"/>
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	<input type="text"/>

Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Explosión

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa
Protocolo de notificación de la Emergencia como consecuencia de una explosión (sin atentado terrorista)
 Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

Centro Escolar:

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de una explosión cuyo siniestro está clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil

Bomberos	X
Asistencia sanitaria	X
Policía Nacional / Guardia Civil	X
Policía Local	

La explosión ha sido realizado a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control de la explosión y la atención de los afectados son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Aviso de Bomba

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa

Protocolo de notificación de aviso de Bomba

Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

Centro Escolar:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	

Teléfono de contacto:	
------------------------------	--

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil	

Si es posible hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. mismo?	
¿Por qué, que pretende?	
¿Pertenece a algún grupo terrorista?	

Texto exacto de la amenaza:	
------------------------------------	--

Voz del comunicante:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Sonidos de fondo:

Ruidos de la calle	
Maquinaria	
Música	
Cafetería	
Oficina	
Animales	
Cabina telefónica	
Conferencia	

Lenguaje de la amenaza:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Mensaje grabado	

Datos del Receptor de la amenaza:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Teléfono Coordinación de Emergencias

112

El Servicio 1·1·2, (uno-uno-dos) es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

- Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad.

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Dirección :	PLAZA DE ESPAÑA, 19
Población :	CÁDIZ
Provincia (C.Postal) :	11006

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

2.7.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Protocolo de actuaciones

Pautas generales de actuación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro escolar: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando
- Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Profesores y alumnos sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Protocolo de actuaciones

Incendio

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Protocolo de actuaciones

Explosión

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Vertido contaminante

Protocolo de actuaciones

Vertido contaminante

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un vertido de productos y/o sustancias contaminantes, se evaluará la importancia y naturaleza del producto derramado y posteriormente y solo si procede se declarará una emergencia general y se evacuará el centro escolar, hasta que se evalúe definitivamente la gravedad de la situación, siguiendo los pasos 2º a 6º. En caso contrario, se procederá a la limpieza o retirada del vertido con medios propios.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro de contaminación.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

4º

El escape de sustancias contaminantes también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros que provocan la emisión y abrirán puertas y ventanas para airear el local.

Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

Protocolo de actuaciones

Fallo en el suministro eléctrico

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo al Centro escolar.

2º

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

Protocolo de actuaciones

Aviso de bomba

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

Como norma general **alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacuen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

Protocolo de actuaciones

Avalancha de gente

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al **Director del Plan de Actuación**.

4º

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente en Ascensor (con o sin heridos)

Protocolo de actuaciones

Incidente en ascensor (con o sin heridos)

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un incidente en un ascensor, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación del ascensor.

2º

Colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.

3º

Se comunicará la incidencia al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

4°

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a la Ayuda Externa.

Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá y tranquilizará a los heridos y personas bloqueadas en el interior.

El **Director del Plan de Actuación**, supervisará todas las actuaciones del personal y de los equipos.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Protocolo de actuaciones

Movimientos Sísmicos

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1°

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacuen el centro.

2°

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3°

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4°

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5°

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosidad por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Protocolo de actuaciones

Riesgos geológicos

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Durante la ocurrencia de cualquier riesgo geológico (corrimiento de tierras, deslizamiento, desprendimiento, etc.) si se encuentra en el interior del edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural (pilares); alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacuen el centro.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2°

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del corrimiento de tierras podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3°

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades lo más rápido posible, utilizando el camino más directo, evitando situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4°

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, tierras, rocas o restos del edificio tales como revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5°

Este tipo de fenómenos suele producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6°

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7°

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8°

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y solicitará la presencia de la ayuda externa.

9°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Protocolo de actuaciones

Tormentas e Inundaciones

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará

alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Protocolo de actuaciones

Rayos y tormentas eléctricas

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por tormentas eléctricas (que pueden además ir o no ir acompañadas de lluvia), es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Impedir la salida al exterior del personal del Centro escolar o de los visitantes.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5°

Desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica, ya que una subida de tensión podría causar más daños en los equipos que unas horas de inactividad.
Si es preciso desconectar el tendido eléctrico.

6°

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

7°

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8°

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Protocolo de actuaciones**Vientos fuertes**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1°

Ante situaciones de emergencia originadas por vientos fuerte y huracanados, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2°

El personal deberá permanecer en el Centro escolar, si el temporal sorprende dentro del mismo.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

5º

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar andamios, escaleras de mano y demás medios auxiliares en evitación de desplomes.

6º

Evitar la salida al exterior, y en caso necesario de salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

7º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

8º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

9º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

10º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Incendios poblacionales

Protocolo de actuaciones**Incendios poblacionales**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del centro escolar o en otras actividades ajenas en el mismo centro escolar, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente

Concentraciones de gente

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la avalancha de gente, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe A

Protocolo de actuaciones

Gripe A

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por las Autoridades sanitarias en colaboración con Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por los mismos.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, del riesgo de Gripe aviar, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

2.7.2.5. Evacuación y/o Confinamiento

Vías de evacuación

Edificio A

Todos los profesores y alumnos del centro escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio B

Todos los profesores y alumnos del centro escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación,

garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio C

Todos los profesores y alumnos del centro escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio D

Todos los profesores y alumnos del centro escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

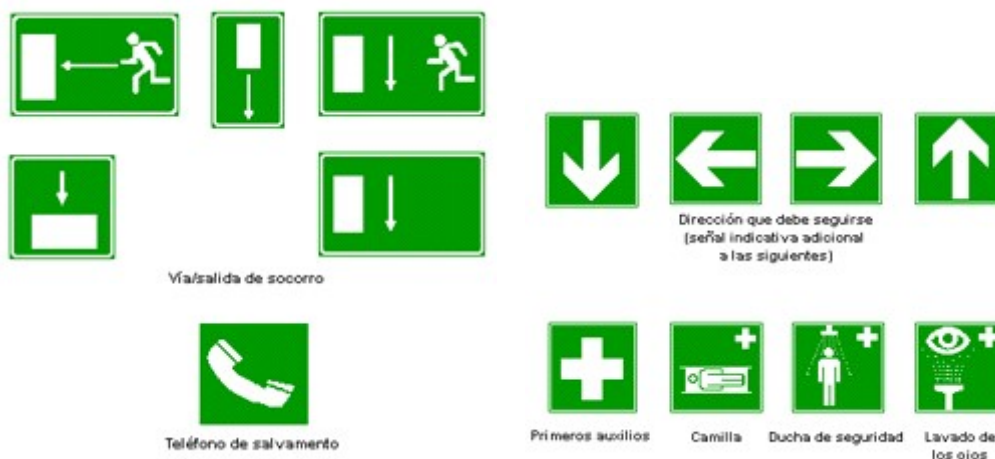
Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de emergencia

Todo los lugares de este centro escolar, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

Edificio A:

6 luces de emergencia en total, repartidas en pasillos, puertas de salida, aulas y despachos.

Edificio B:

6 luces de emergencia en total, repartidas en pasillos, puertas de salida, aulas y despachos.

Edificio C:

No hay luces de emergencia en total, repartidas en pasillos, puertas de salida, aulas y despachos.

Edificio D:

6 luces de emergencia en total, repartidas en pasillos, puertas de salida, aulas y despachos.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Evacuación

- En caso de evacuación, ésta se realizará siguiendo las vías de evacuación previstas y señaladas en el plano.
- El profesor cerrará ventanas y puertas al salir del aula
- El profesor recogerá al alumno/a que en ese momento se encuentre en el servicio.
- Los profesores de cada aula deben asegurarse de una evacuación tranquila y ordenada, caminando junto a la pared, tanto en pasillos como en escaleras.
- Se evacuará en primer lugar y siguiendo el orden, las aulas más cercanas, tanto a las puertas (en plantas bajas), como a las escaleras (en plantas altas).
- Al confluir dos o más grupos de alumnos en la salida se irán agregando el primero de cada grupo al último de la fila que ya haya iniciado la salida.
- El profesorado se dispondrá de forma que se controle el inicio y el final de la fila.
- Las filas organizadas se situarán en el punto de reunión establecido, ocupando cada grupo el espacio asignado.
- Se finalizará con un recuento de todo el personal.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los ***Equipos de Alarma y Evacuación***.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquello previamente imaginado”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso

semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".

- Diferenciar aquellos profesores y/o alumnos capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.
Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión : Pistas Polideportivas



En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

Protocolo de actuaciones

Conato de Emergencia

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

Protocolo de actuaciones

Emergencia Parcial

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales

(disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Protocolo de actuaciones

Emergencia General

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

2.7.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <p>Sus funciones serán :</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESTAR atención al herido. EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación. PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario. REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas

son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.

- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER. en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR. llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotídeo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- **AIRWAY:** Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- **BREATHING:** Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Protocolo de actuaciones

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pie: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Protocolo de actuaciones

Lipotimia o Desmayo

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad

Protocolo de actuaciones

Ataques de ansiedad

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc. Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel

para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia

Protocolo de actuaciones

Ataques de Epilepsia

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.

El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado,

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc),

Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,

3º

Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,

NO darle de beber,

NO trasladarle en pleno ataque,

NO intentar la respiración artificial y

Si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro

médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Protocolo de actuaciones

Heridas

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpia la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de

animales - Picaduras de abeja o avispa**Protocolo de actuaciones****Picaduras de abeja o avispa**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Si el aguijón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Quemaduras**Protocolo de actuaciones****Quemaduras**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáusticos, electricidad, sol, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento),
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.

Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado**1º**

Refrescar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado

1º

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tirita para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,

3º

NO retirar los restos de ropa,
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan,
NO dar pomadas de ningún tipo,

4º

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua, trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocuación

Protocolo de actuaciones

Electrocuación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- **Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad.**
- **Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.**
- **Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.**

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:

1º

Cortar la corriente.

2º

En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.

En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3º

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4º

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple conmoción; estos pueden aparecer más tarde.

5°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Protocolo de actuaciones

Esguinces o torceduras

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal. Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1°

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2°

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3°

Acudir a un centro sanitario.

4°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros

Protocolo de actuaciones

Luxación o dislocación de miembros

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal.

Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la

movilidad de la articulación reducida y anormal.

1º

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela, NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal.

2º

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

3º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

Protocolo de actuaciones

Fracturas

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- Cerradas: cuando no existe herida.

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar

desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas.

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla, colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardiopulmonar

Protocolo de Actuaciones

Reanimación cardiopulmonar R.C.P.

Protocolo de actuaciones para la reanimación cardiopulmonar de accidentados

Los pasos expuestos a continuación para realizar para la reanimación cardiopulmonar R.C.P, se realizan por orden, avanzando una vez realizado el paso anterior o en caso de que los diagnósticos sean negativos.

Ud. no es un profesional de la medicina, pero actuando como socorrista y siguiendo las indicaciones que se detallan, puede salvar la vida de una persona.

1º. Diagnóstico.

- Observe a la víctima e intente estimularla táctil y auditivamente, tomándola suavemente de los hombros y preguntándole si se encuentra bien.



2º. En caso de no contestar, girarla y ponerla de lado.

- Para facilitar la salida al exterior de posibles vómitos.



3º. Llamar a los servicios médicos de urgencia o en su defecto al 112.

- Solicite a cualquier persona de las que le rodea que busque ayuda médica.
- Usted, permanezca atendiendo la víctima.



4º. Con la cabeza en hiperextensión, realizar las siguientes funciones:

- 1º- MIRAR la expansión del Tórax
- 2º- ESCUCHAR la respiración
- 3º- SENTIR aire en mis mejillas



5º. Insuflaciones boca a boca.

- Pinzar la nariz, sellar la boca del paciente con la boca del socorrista e insuflarle aire.
- Entre las insuflaciones, retirarse y despinzar la nariz para que salga el aire.



6º. Diagnóstico de Paro Cardiorrespiratorio.

- Tomar el pulso de la víctima para determinar si tiene paro cardiorrespiratorio.



7. Realizar Compresiones Torácicas Externas.

- En caso de paro cardiorrespiratorio, deberá combinarse la insuflación de aire boca a boca con compresiones torácicas externas.



Estando un solo socorrista, las compresiones/insuflaciones se realizan con la siguiente frecuencia dependiendo de la edad de la víctima:

ADULTOS (8 años o más)	NIÑOS (1 a 8 años)	LACTANTES (0 a 1 año)
15 Compresiones x 2 Insuflaciones	5 Compresiones x 2 Insuflaciones	5 Compresiones x 1 Insuflación
4 Ciclos	10 Ciclos	10 Ciclos
2 Manos	1 Mano	2 Dedos

Cada minuto, controlar respiración y el pulso tal como se indica en los puntos 4º y 6º. Siempre terminar el ciclo con las insuflaciones.



Realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta que:

- 1º. La víctima se recupere, en cuyo caso se deberá controlar que no recaer, hasta que llegue ayuda médica o sea trasladada a un hospital.
- 2º. La víctima recupere el pulso pero no la respiración, en cuyo caso se deberá realizar solo maniobras de respiración artificial tal como se define en el paso 5º.
- 3º. El socorrista se encuentre agotado o imposibilitado para continuar con las maniobras.
- 4º. Llegue ayuda médica.

Recuerde:

**Usted es el primer eslabón de la "cadena de la vida" .
Si actúa protocolariamente del modo establecido, podrá salvar una vida.**

2.7.2.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

Protocolo General de Actuaciones

Modos de recepción de las Ayudas externas

Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces del Centro escolar, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas del Centro escolar para su detección por GPS.

Es importante determinar las coordenadas del Centro escolar, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

2.7.3. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	LOURDES CORTÉS AYUSO
Dirección Postal:	C/ Lal - la Zuhra, 4
Municipio:	Vejer de la Frontera
Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11150
Teléfono:	956450143
Fax:	

2.7.4. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p><i>Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia</i></p> <p><i>En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibirá información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general. • Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias. • Acudirá al punto del suceso en las situaciones de <i>Emergencia parcial</i> o <i>Emergencia general</i> que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenará la evacuación cuando proceda. • Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Alertará al Director del Plan de Autoprotección. • Propondrá al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

2.7.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

2.7.5.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Dirección Postal:	C/ Murillo, 23, 1º A
Municipio:	Barbate

Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11160
Teléfono:	956434089
Fax:	

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

2.7.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior

Nombre: JUAN ANTONIO LORITE GODOY

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

2.7.5.3. Todo el personal de la empresa

Todo el personal del Centro escolar

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

2.7.5.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Director
Miembro 1º	Jefe de Estudios
Miembro 2º	Conserje 1

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda

Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	Profesor de Guardia 1
Miembro 1º	Profesor de Guardia 2
Miembro 2º	Conserje 2

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	Conserje 2
Miembro 1º	Secretaria
Miembro 2º	

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Profesor E.Física 1
Miembro 1º	Profesor E.Física 1
Miembro 2º	Profesora E. Física 2

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

2.7.6. Simulacros

2.7.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que el Centro escolar se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

2.8.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa

Protocolo de notificación de la Emergencia

Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

Centro Escolar:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Nivel educativo:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de	Emergencia	Emergencia
--	------------------	-------------------	-------------------

	Emergencia	Parcial	General
Estimación inicial			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **La primera operación de Coordinación consistirá en comunicar a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección**, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.

A partir de dicha comunicación, y en el supuesto de un siniestro la coordinación se llevará a cabo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia del Centro escolar y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas (alumnos y personal docente)
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

2.8.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección del Centro escolar, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

**Director del Plan de
Autoprotección**

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

**Director del Plan de
Actuación en
Emergencias**

Equipos:

Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.	Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.	Equipo de Primera Intervención E.P.I.	Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
---	---	--	--

La colaboración de la *Organización de Autoprotección* de este Centro escolar, con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil consiste en:

- Comunicación a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.
- Coordinación con protección Civil para la realización de simulacros.
- Protocolos o acuerdo de solicitud de información a Protección Civil en situaciones de riesgo.
- Protocolos de comunicación a Protección Civil en caso de necesidad
- Colaboración con Protección Civil y Autoridades en caso de disposición del Centro escolar como albergue de Emergencia en situaciones críticas.

2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

Se dará validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los alumnos y trabajadores (profesores, personal administrativo y de servicios) sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal.
- **el establecimiento de mecanismos de información.**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable en este Centro escolar de Implantar el Plan de Autoprotección será el equipo Directivo, no obstante y por razones obvias, recaerá esta responsabilidad en el director:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Dirección Postal:	C/ Murrillo, 23, 1º A
Municipio:	Barbate
Provincia:	Cádiz
C.Postal:	11160
Teléfono:	956434089
Fax:	

Conforme establece la legislación vigente, todo el personal está obligado a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

2.9.3.1. Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este Centro escolar.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

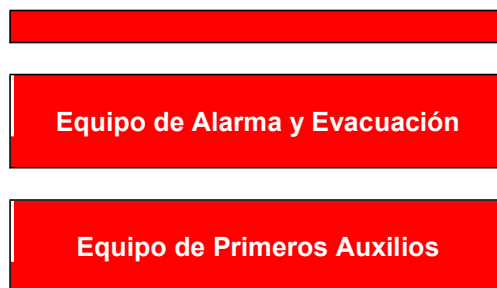
Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá :

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad desarrollada en el Centro escolar.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 -
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en :

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Segunda Intervención



Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:



De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos comunes.
- (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (A) Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.

- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

2.9.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p>El Programa de formación del <i>Director del Plan de Actuación</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la necesidad de alarma general. • Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias. • Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenar la evacuación cuando proceda. • Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia. <p><i>En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención
<p>El Programa de formación del <i>Jefe de los Equipos de Intervención</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar y valorar las emergencias. • Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención. • Informar sobre la evolución de las emergencias • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia. <p><i>En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes
<p>1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.• Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención <p>2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los protocolos de actuación.• Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.• Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.• Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección. <p><i>En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Programa de Formación Equipo de Segunda Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia..
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los herido.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los profesores y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán :

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos : Los equipos de Emergencia recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Autoprotección .

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas : Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de

revisión de dicha señalización.

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

2.9.4.1. Para todo el personal del Centro escolar

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del Centro escolar
<p>La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:</p> <p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo actuar y prestar asistencia inicial a los heridos o accidentados. • Alertar al <i>Equipo de primeros auxilios</i>. • Dar parte al <i>Director del Plan de Actuación</i>. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar a la Centralita Telefónica: <ul style="list-style-type: none"> Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los <i>Equipos de Intervención</i>. <p>3.- SI SUENA LA ALARMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones. • Saber la actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego. • Conocer la importancia de asistir al <i>Punto de reunión</i>. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el personal deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia
<p>Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:</p> <p style="text-align: center;">AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.</p>

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro escolar

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

2.9.4.3. Utilización de extintores

Manejo de los extintores

Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de actuaciones para la extinción de fuegos

1º. Descolgar el extintor.

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc...)
Fuegos Tipo B	Materiales Líquidos (Gasolinas, acetites, etc...)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc...)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc...)



2º. Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



3º. Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- *Retire la anilla del precinto.*
- *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de*

- descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinándolo un poco hacia adelante.*
- *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*

4º. Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

Proceso para poner en disposición operativa el extintor:

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.



3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.



4º. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



2.9.5. Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias

Información general

- **En este Centro escolar, se realizan las siguientes actividades:**
 - Docencia
 - Trabajos y manualidades
 - Pruebas y trabajos en Laboratorios y aulas técnicas
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
 - Incendio
 - Explosión
 - Accidentes de diferente naturaleza (fracturas, heridas, etc..)
-
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberás proceder del siguiente modo:**
 - Ayuda y se solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
 - Evita la curiosidad;** y si tu presencia no es necesaria no debes permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
 - Utiliza las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.

Vía/salida de socorro

Teléfono de salvamento

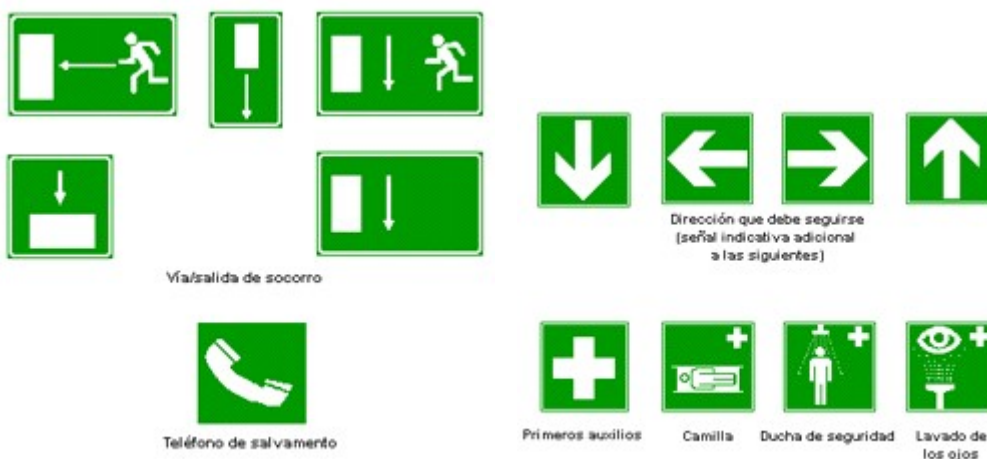
No circules en sentido contrario ni obstruyas el paso.

- En caso de incendio:**
 - No te detengas, mantenga la calma y sigue la señalización de Emergencia.
 - No utilices los ascensores.
 - Si hay humos, permanece lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrete la cara con un paño húmedo.
 - Si te quedas bloqueado en una estancia, deja las puertas cerradas, abre las ventanas y agita los brazos pidiendo ayuda.
- En cualquier caso:** Sigue siempre las instrucciones que te indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



Manguera
para incendios



Escalera
de mano



Extintor



Teléfono para la lucha
contra incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)

C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca y usted haya observado directamente, al personal del Centro escolar.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.

- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el Centro escolar para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web del Centro escolar.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en el Centro escolar:

Programa de dotación y adecuación de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Mantenimiento realizado por:
Extintores de Emergencia	29	OK. Extintores cada quince metros lineales y extintores de CO2 en cerca de cuadros eléctricos y aulas con equipo informático	

Programa de dotación y adecuación de **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria
Edificio A	6	Ok. Alumbrado de emergencia en todas las salidas del edificio y en todas las dependencias
Edificio B	6	Ok. Alumbrado de emergencia en todas las salidas del edificio y en todas las dependencias
Edificio C	6	Ok. Alumbrado de emergencia en todas las salidas del edificio y en todas las dependencias
Edificio D	6	Ok. Alumbrado de emergencia en todas las salidas del edificio y en todas las dependencias

		las dependencias
--	--	------------------

2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios del Centro escolar.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa del Centro escolar, para el acceso y consulta de los responsables.
- Realizando un "Claustro de profesores" en el que se trate el contenido del mismo, los objetivos y demás aspectos de interés para el profesorado.

2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este Centro escolar, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente y mediante simulacros, el personal del Centro escolar podrá participar en la propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad del Centro escolar.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

2.9.8.3. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a este Centro escolar (Asociación de padres, Ayuntamiento, Protección civil, Empresas que presten servicios al Centro escolar, Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y

- autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Envío de documentación en soporte PDF (o en su caso en soporte papel) cuando sea requerida o solicitada.

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo reiterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal, responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 3 horas

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 30 horas

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 8 horas

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte. Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento. Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 16 horas

2.10.2.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.

- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

2.10.3. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web del Centro escolar.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

Programa de sustitución de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Extintores de Emergencia	Correcto			
BIES	Incorrecto			

Programa de sustitución de la *Señalización de Emergencia*

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Edificio A	Correcto			
Edificio B	Correcto			
Edificio C	Correcto			
Edificio D	Correcto			

Programa de sustitución del *Alumbrado de Emergencia*

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Edificio A	Correcto			
Edificio B	Correcto			
Edificio C	Correcto			
Edificio D	Correcto			

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
1. Tipo de emergencia supuesta		
C Simulacro de conato de Incendio.	C Amenaza de bomba	
C Simulacro de evacuación.	C	
C Simulacro de atentado terrorista.	C	
C	C	
2. Localizada en:		
C Oficinas	C Vestuario	C Taller
C	C	
3. Detectada por		
C Personal	C Persona visitante	
C	C	
4. Alarma a realizar		
C Restringida	C General	
5. Equipos a intervenir		
C Equipos de Primera Intervención	C Equipo de Primeros auxilios	
C Equipos de Segunda Intervención	C Equipo de Alarma y Evacuación	
C Director del Plan de Autoprotección.	C Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		

C No se recurrirá a los servicios exteriores		Se recurrirá a:	C Protección Civil
		C Bomberos	C Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar			
C Sin evacuación	C Evacuación total	C Evacuación parcial	
8. Personal de control de la emergencia			
C Equipos por planta/sección		C Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro			
Fecha C C / C C / C C		Horario: C Mañanas C Tarde C Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

2- Objetivos propuestos

--

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro

--

2- Propuestas de mejora

--

Fecha CC / CC / CC

Fdo. D.:

2.10.4.2. Descripción del tipo de simulacro

Un profesor que pasa próximo al almacén percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este profesor es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el *Director del Plan de Actuación* y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un pequeño local que hay dentro del almacén.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en almacén, el **Director del Plan de Actuación** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda externa, debido a la trayectoria que puede tomar el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del Centro escolar y acudan al punto de reunión. (Informarán de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes del edificio, pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente).
En el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado a los profesores y estos a su vez a los alumnos de su grupo en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación lo autorice, por lo que permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad de los grupos.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros. (Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación esta totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el

comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

2.10.4.3. Informe del Simulacro del Centro

Cada vez que se realice un simulacro, se redactará un informe, tal como se especifica en el **(Anexo 2) Protocolos Consejería de Educación**, de este mismo Plan de Autoprotección.

En el mismo deberá reflejarse:

- Participación y colaboración del profesorado
- Participación y colaboración del personal de Administración y servicios
- Comportamiento del alumnado
- Capacidad de evacuación de las vías
- Funcionamiento eficaz de: Sistema de alarma, Alumbrado de emergencia, Escaleras de emergencia, Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad.
- Incidentes no Previstos
- Asuntos de discusión en el Claustro
- Conclusiones pedagógicas

- Balance general del simulacro

2.10.4.4. Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 2008

Fecha de realización: CC / CC / CC

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en este u otro Centro escolar?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

Sí No Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

Sí No Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

Sí No Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

Sí No Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

Sí No Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

Sí No Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
-

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

-
-
-
-
-

2.10.4.5. Solicitud de autorización para la realización de simulacro con simulación de

situaciones reales de Emergencia

En el (**Anexo 2) Protocolos Consejería de Educación**, de este mismo Plan de Autoprotección, se incluye el Protocolo de solicitud necesario para realizar simulacros con simulación de situaciones reales de emergencia.

En caso de necesitar la presencia de equipos externos (protección civil, bomberos, servicio de ambulancias, etc...), deberá solicitarse mediante la cumplimentación del protocolo establecido a tal fin.

La Dirección del Plan de Autoprotección en los simulacros decidirá entre:

- Realizar el simulacro sin movilización de medios externos.
- Realizar el simulacro con movilización de medios externos, en cuyo caso actuará del modo protocolario descrito.

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del Centro escolar y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimiento preventivos a realizar a las instalaciones del Centro escolar.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal del Centro escolar.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Protocolos.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- **los documentos realizados**
- **los documentos entregados**

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entre otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** del Centro escolar.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde al Director del Centro escolar.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.
- La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado por los equipos Directivos del Centro, para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2008-2018, del punto siguiente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfono del personal de emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	LOURDES CORTÉS AYUSO
Jefe de los Equipos de Intervención: (Titular)	JUAN ANTONIO LORITE GODOY
Responsable del Equipo de Primera Intervención:	Director
Responsable del Equipo de Segunda Intervención:	Profesor Guardia 1
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:	Conserje 2
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:	Profesor Ed. Física 1

2.11.2. Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de Emergencia

Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	085
Ambulancias	061
Policía Local	956431009
Ayuntamiento	956431000/01/02
Taxi	
Centro sanitario próximo	956430425
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.12. (Anexo 2) Protocolos Consejería de Educación

2.12.1. I A- Informe del Simulacro del Centro

JUNTA DE ANDALUCIA
EDUCACIÓN

CONSEJERIA DE

ANEXO I A

INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO (Registrable en la aplicación informática Séneca)

1. Provincia:

Centro:Código:.....

Domicilio: C/ nºCódigo Postal:

Localidad:Teléfono:

Edificio: (en caso de existan 2 edificios, indíquese)

Fecha realización del simulacro:// Hora:

Se ha programado el simulacro según las instrucciones: SI c NO c

2. Participación y colaboración del profesorado:

Correcta c **Mejorable** c (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....
.....

3. Participación y colaboración del personal de Administración y servicios:

Correcta c **Mejorable** c (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....
.....

4. Comportamiento del alumnado:

Correcta c **Mejorable** c (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....
.....

5. Tiempos reales de la evacuación o del confinamiento

Evacuación por Espacios	Tiempo Controlado	Nº Alumnado evacuados
Total del Centro:		
Planta Baja:		
Planta Primera:		
Planta Segunda:		

Planta Tercera:		
Planta Cuarta:		
Planta Sótano:		
Comedor Escolar:		
Otros Espacios:		

6. Capacidad de las vías de evacuación o confinamiento: Suficiente c Insuficiente c

¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas ? SI c NO c

Observaciones:.....

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos:.....

Observaciones:.....

Obstáculos en las vías de evacuación o confinamiento:

.....

7. Funcionamiento eficaz de:

Sistema de alarma:

Alumbrado de emergencia:

Escaleras de emergencia:

Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad:.....

8. Se cortaron a tiempo, los instrumentos de:

Gas: SI c NO c **Electricidad:** SI c NO c **Gasóleo:** SI c NO c **Agua:** SI c NO c

Otros: SI c NO c **Observaciones:**

9. Incidentes no Previstos:

Accidentes de personas:

Deterioros del edificio:

Deterioro del mobiliario:

Observaciones:

10. Asuntos de discusión en el Claustro.

- Vías existentes de evacuación y confinamiento: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del sistema de alarma: Si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.
- Instrucciones al alumnado y profesorado sobre el uso de los medios de emergencia y forma de

- proceder en estos casos; conocimiento suficiente del Plan o no.
- Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.
 - Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
 - Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.
 - Sugerencias de mejoras del edificio para facilitar acciones en casos de emergencia
 - Medios que se han echado en falta.
 - Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.

11. Conclusiones pedagógicas:

12. Balance general del simulacro:

Fecha del informe del simulacro: _____/_____/_____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo:

2.12.2. I B- Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia**JUNTA DE ANDALUCIA**
EDUCACIÓN

CONSEJERIA DE

ANEXO I B**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO,
CON SIMULACIÓN DE SITUACIONES REALES DE EMERGENCIA**

Provincia:

Centro:Código:.....

Domicilio: C/..... n°..... Código Postal:

Localidad: Teléfono:

Uso de elementos peligrosos previstos en la realización del simulacro:

Fuego: c Humo: c Bengalas: c Otros: c

El centro cuenta con el apoyo o colaboración de:Servicio Extinción Incendios / Bomberos: c Servicios Locales de Protección Civil: c
Ambulancia/ Cruz Roja: c Otros: c

- El centro ha realizado simulacros anteriormente, y el personal del mismo, posee suficiente experiencia, adiestramiento y formación SI c NO c
- El centro no cuenta con especiales dificultades para la realización del simulacro, tales como barreras arquitectónicas, salidas insuficientes, personal de riesgo, etc... SI c NO c
- El centro tiene previsto informar previamente a la comunidad educativa: SI c NO c
- El simulacro ha sido diseñado y preparado por los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, y se realizará bajo su total supervisión y control SI c NO c

Fecha del informe del simulacro: _____/_____/_____

EL DIRECTOR O DIRECTORA**Fdo:**

Delegación Provincial de Educación de:

2.12.3. II A- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Alumnado

JUNTA DE ANDALUCIA
EDUCACIÓN

CONSEJERIA DE

ANEXO II A

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ALUMNADO.
(Registrable en la aplicación informática Séneca)

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y Nombre:	DNI:	
Fecha de Nacimiento:	Curso:	Grupo:
Tutor / Tutora:		
Centro:		
Código del centro:	Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del Accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones c Quemaduras c Asfixias c Hemorragias c Intoxicaciones c		
Otras c (indicar cuales)		
• ¿Existe informe médico? SI c NO c		
• ¿Ha recibido asistencia? SI c NO c		
¿Por parte de quien? (indicar):		
Persona que hace la comunicación a los familiares:.....		

Observaciones: (hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno o alumna (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

En _____, _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo:
Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)

2.12.4. II B- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Profesorado

JUNTA DE ANDALUCIA
EDUCACIÓN

CONSEJERIA DE

ANEXO II B

**COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO,
PROFESORADO.**

(Registrable en la aplicación informática Séneca)

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y Nombre:		
Fecha de Nacimiento:	DNI:	Nº Seguridad Social/MUFACE:
Centro:	Código del centro:	Domicilio:
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Cuerpo docente:	Especialidad del puesto que ocupa:	
Régimen: Funcionario c Laboral c Interinoc	Carácter del puesto: Provisional c Definitivoc	

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del Accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones c Quemaduras c Asfixias c Hemorragias c Intoxicaciones c		
Otras c (indicar cuales)		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe informe médico? SI c NO c • ¿Ha recibido asistencia? SI c NO c 		
¿Por parte de quien? (indicar):		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha dado lugar a baja médica?: SI c NO c 		

Observaciones: (hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona afectada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

En _____, _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo:
Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo.

2.12.5. II C- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Personal de Administración y Servicios

JUNTA DE ANDALUCIA
EDUCACIÓN

CONSEJERIA DE

ANEXO II B

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. (Registrable en la aplicación informática Séneca)

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y Nombre:			
Fecha de Nacimiento:	DNI:	Nº Seguridad Social/MUFACE:	
Centro:	Código del centro:	Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Régimen:	Funcionario c	Interino c	Laboral fijo c Laboral temporal c

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del Accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones c Quemaduras c Asfixias c Fracturas c Hemorragias c Intoxicaciones c Otras c		
(indicar cuales)		
• ¿Existe informe médico? SI c NO c		
• ¿Ha recibido asistencia? SI c NO c		
¿Por parte de quien? (indicar):		
• ¿Ha dado lugar a baja médica?: SI c NO c		

Observaciones: (hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

.....

En _____, _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo:
Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo.

2.12.6. III- Memoria declarativa de contar con formación en materia de Autoprotección o en Prevención de Riesgos Laborales

JUNTA DE ANDALUCÍA
EDUCACIÓN

CONSEJERÍA DE

ANEXO III

MEMORIA DECLARATIVA DE CONTAR CON FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Registrable en la aplicación informática Séneca)

1. Datos de la persona que cumplimenta este informe.

Nombre y apellidos:.....

Cargo que ostenta en el centro:.....

¿ Tiene responsabilidad en materia de autoprotección? SI c NO c

2. Datos de la actividad formativa realizada.

a) Tipo (estudios universitarios o actividad formativa):.....

b) Denominación de la actividad formativa realizada (en su caso):

c) Entidad o institución que la organiza (en su caso):.....

d) Universidad se cursaron los estudios (en su caso):.....

e) Fecha y lugar de realización:.....

f) Memoria explicativa:

3. Experiencia o práctica docente en materia de autoprotección, emergencia, prevención, salud laboral, etc.

Indíquese la experiencia:

En _____, _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo:

Delegación Provincial de Educación de:

2.13.PROTOCOLO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O COMPLEMENTARIAS

Ratio profesorado/alumnado.

Legalmente el número de profesores acompañantes ha de ir en una proporción 1/25.

Desde el Centro y en función del alumnado y actividad se velará como mínimo por:

- De 20 a 35 alumnos/as: 2 profesores/as
- De 35 a 55 alumnos/as: 3 profesores/as
- En el caso infantil el número mínimo de profesores/as será de 3, sin perjuicio de que se solicite la colaboración de la familia.
- Siempre que el alumnado diagnosticado con “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” y que precise de un monitor/a realice una salida, éste/a lo acompañará o en su defecto, el padre/madre/tutor.

Transporte.

El transporte puede contratarse por el Centro o por la entidad que lleve a cabo la actividad, en cualquier caso desde el Centro:

- Se concertarán los viajes con empresas de transporte autorizadas y conocidas en la localidad.
- Se solicitará a la policía local la revisión antes de la salida de la documentación, tanto del vehículo, como del conductor.

Información a las familias.

- Con una antelación de 8 días, siempre que sea el Centro quien organice la actividad, se trasladará la información detallada al objeto de que conozcan la actividad, los objetivos didácticos que conlleva, la hora de salida y llegada, así como las instrucciones oportunas acerca del vestuario, la alimentación, el uso o no de móviles, etc.
- En el caso de que sea otro organismo quien desarrolle la actividad, la información se trasladará a las familias tan pronto como le sea posible al Centro.
- Anexa a esta información se la hará entrega a las familias de la autorización pertinente, sin la cual, no se podrá realizar la excursión, visita o salida.

3. Definiciones

Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiendo por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las acti

Índice de Contenidos

- vidades.

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento del Centro escolar

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias en el centro escolar

2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro escolar

2.3.2. Descripción del Centro escolar, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias

2.3.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

2.3.2.3. Superficie de los locales

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del Centro

escolar

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

2.3.5.2. Condiciones de accesibilidad

2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.1.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.1.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Riesgo intrínseco de incendio

Fallo del suministro eléctrico

2.4.1.3. Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Aviso de Bomba

Avalancha de gente

2.4.1.4. Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

2.4.2. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

2.4.2.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro

escolar

2.4.2.2. Ocupación del centro escolar objeto de este Plan de Autoprotección

2.4.2.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la docencia como ajenas a la misma

2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

2.5.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de hidrantes exteriores

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto

Instalaciones y medios de protección contra atentados y sabotajes

Instalaciones de protección contra asaltos vandálicos

Protección frente a los Riesgos Psicosociales de la comunidad escolar

Protección frente al tráfico y/o consumo de drogas

2.5.1.4. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Protección frente a riesgos Antrópicos

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Medios humanos

Medios materiales

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgo de incendio

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Fallo del suministro eléctrico

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Aviso de Bomba

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Avalancha de gente

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Organización de los Mantenimientos

2.6.1.2. Instalaciones de protección

Sistemas de hidrantes exteriores

Extintores de incendio

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

2.7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.2.1. Teléfonos de emergencia

2.7.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Fase de Alarma

Fase de Intervención

Fase de Apoyo

Organización de las Emergencias

2.7.2.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

Solicitud de ayuda externa

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Explosión

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Aviso de Bomba

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

2.7.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente en Ascensor (con o sin heridos)

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Incendios poblacionales

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente

2.7.2.5. Evacuación y/o Confinamiento

Vías de evacuación

Señalización de emergencia

Iluminación de emergencia

Evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

2.7.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Quemaduras

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocuación

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardiopulmonar

2.7.2.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

2.7.3. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.4. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

2.7.5.1. Jefe de intervención

2.7.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

2.7.5.3. Todo el personal de la empresa

2.7.5.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

2.7.6. Simulacros

2.7.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

2.7.6.2. Planificación de los simulacros

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia**2.8.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil****2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección****2.8.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil****2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección****2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección****2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección****2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección****2.9.3.1. Formación en emergencias****2.9.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación**

Director del Plan de Actuación

Jefe de intervención

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Otras actuaciones de Formación e Información

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**2.9.4.1. Para todo el personal del Centro escolar****2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia**

Detectar la emergencia

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro escolar

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

2.9.4.3. Utilización de extintores

2.9.5. Programa de información general para los usuarios

2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes

2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección

2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal

2.9.8.3. Sistema de información al público

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

2.10.2.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

2.10.4.2. Descripción del tipo de simulacro

2.10.4.3. Informe del Simulacro del Centro

2.10.4.4. Encuesta de realización de Simulacro

2.10.4.5. Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Informe anual de resultados y objetivos

Programación anual de actividades

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfono del personal de emergencias

2.11.2. Teléfonos de ayuda exterior

2.12. (Anexo 2) Protocolos Consejería de Educación

2.12.1. I A- Informe del Simulacro del Centro

2.12.2. I B- Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

2.12.3. II A- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Alumnado

2.12.4. II B- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Profesorado

2.12.5. II C- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Personal de Administración y Servicios

2.12.6. III- Memoria declarativa de contar con formación en materia de Autoprotección o en Prevención de Riesgos Laborales

2.13. PROTOCOLO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O COMPLEMENTARIAS

3. Definiciones